

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y

hombres"

Lima, 23 de Septiembre del 2022

RESOLUCION N° D000165-2022-MML-GGRD

GERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

VISTO: El informe N° 175-2022-MML-GGRD-SDC de la Subgerencia de Defensa Civil, el informe N° 249-2022-MML-GP-SOM de la subgerencia de Organización y Modernización y el memorando N° 747-2022-MML-GP, de la Gerencia de Planificación y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida por la Constitución Política del Perú y la Ley No 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 29664 crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, los artículos 199° y 200° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 2208, disponen que la Subgerencia de Defensa Civil, es la unidad orgánica responsable de los procesos preparación, respuesta y rehabilitación, en el marco de lo establecido en la normatividad que regula la Gestión del Riesgo de Desastres, y que tiene entre sus funciones y atribuciones, formular, proponer e implementar ordenanzas, acuerdos, decretos, resoluciones, directivas, instructivos, contratos, convenios y otras normas de aplicación institucional metropolitana, de acuerdo con sus competencias;

Que, mediante la Directiva No 004-2021-MML-GP, "Gestión de Documentos Normativos en la Municipalidad Metropolitana de Lima", aprobada por Resolución de Gerencia No D000178-2021-MML-GMM, se establecen disposiciones para normar la elaboración, aprobación y modificación de los documentos de gestión que se emitan en la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 7.2.4 de la acotada Directiva, se define al procedimiento como el documento que describe una secuencia de actividades que forman parte de un proceso y busca lograr un determinado objetivo;

Que, la Subgerencia de Defensa Civil, en el marco de sus funciones y atribuciones, mediante el Informe N° 175-2022-MML-GGRD-SDC que tiene adjunto el Informe 13-2022-MML-GGRD-SDC-AAO, sustenta la necesidad de contar con un procedimiento para la actuación del Equipo de Intervención Rápida de la Subgerencia de Defensa Civil de la MML para la atención de emergencias en el Cercado de Lima, lo cual permitiría establecer un orden en el desarrollo de dichas acciones;

hombres"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

Que, la Subgerencia de Organización y Modernización de la Gerencia de Planificación de la Gerencia de Planificación, mediante Informe N° 249-2022-MML-GP-SOM, señala que la Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres a través de la Subgerencia de Defensa Civil es funcionalmente competente para formular el proyecto de procedimiento en mención, y que este se adecua a los lineamientos descritos en la Directiva N° 004-2021-MML-GP "Gestión de Documentos Normativos en la Municipalidad Metropolitana de Lima", enmarcándose además en el proceso misional M.01. Desarrollo del ciudadano (Nivel 0) y M.01.01. Protección ciudadana (Nivel 1) según el Mapa de Procesos de la MML, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal Metropolitana N° 181-2019-MML-GMM, por lo cual emite opinión favorable;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 124-2021-MML-GMM, la Gerencia Municipal Metropolitana delega a los órganos de la Municipalidad Metropolitana de Lima, la facultad de aprobar los procedimientos que le correspondan en el ámbito de sus funciones y competencias; Estando a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Directiva N° 004-2021-MML-GP "Gestión de documentos normativos en la Municipalidad Metropolitana de Lima", aprobada mediante Resolución de Gerencia N° 178-2021-MML-GMM, así como en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobado por Ordenanza N° 2208;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Procedimiento "Actuación del Equipo de Intervención Rápida de la Subgerencia de Defensa Civil de la MML para la atención de emergencias en el Cercado de Lima", el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución y su Anexo a la Subgerencia de Defensa Civil, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo Tercero.- Disponer que se remita copia de la presente Resolución y su Anexo a la Gerencia Municipal Metropolitana, conforme a lo establecido en la Resolución de Gerencia N° D000124-2021-MML-GMM.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima (www.munlima.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente

VICTORIA ISABEL VILLARRUBIA LA PLATA

GERENTA

GERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

PROCEDIMIENTO N.º M.01.01-P001-2022-MML

**ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA DE LA SUBGERENCIA DE
DEFENSA CIVIL DE LA MML PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL CERCADO
DE LIMA**

M.01.01. PROTECCIÓN CIUDADANA

GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL

Elaborado por: Carlos Alberto Quispe Tineo
Cargo/Rol: Coordinador
Revisado por: Javier Francisco Erken Bosmans
Cargo/Rol: Subgerente de Defensa Civil
Revisado por: Miguel Ernesto Robles Pérez
Cargo/Rol: Subgerente de Organización y Modernización
Revisado por: Christian Alberto Laura Ríos
Cargo/Rol: Gerente de Planificación
Aprobado por: Victoria Isabel Villarrubia La Plata
Cargo/Rol: Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres

	Tipo: PROCEDIMIENTO	Código: M.01.01-P001-2022-MML
	Título: ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA DE LA SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL DE LA MML PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL CERCADO DE LIMA	Página: 2 de 57

ÍNDICE

1. UBICACIÓN DEL MAPA DE PROCESOS	3
1.1. Mapa de Procesos - Nivel 0	3
1.2 Mapa de Procesos – Nivel 1	3
2. ANÁLISIS DEL PROCESO	4
2.1 DESCRIPCIÓN.....	4
2.1.1 Nombre	4
2.1.2 Objetivo.....	4
2.1.3 Alcance	4
2.1.4 Base Normativa.....	4
2.1.5 Siglas y Definiciones	4
2.1.6 Consideraciones.....	6
2.1.7 Requisitos para iniciar el proceso.....	7
2.2 DIAGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO.....	8
2.3 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO.....	18
3. REGISTROS	45
4. ANEXOS.....	45

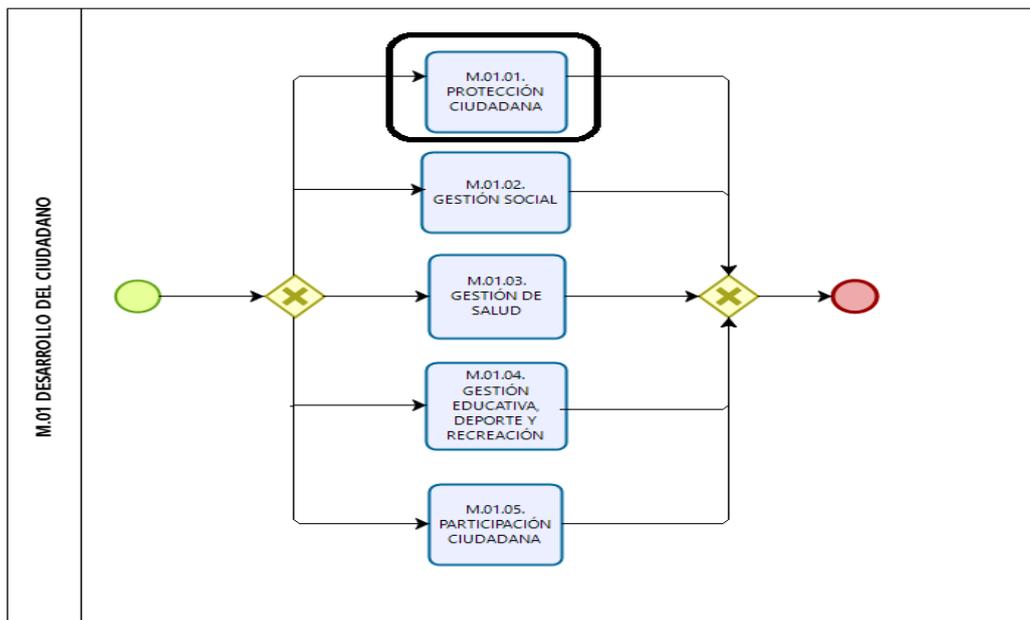
	Tipo: PROCEDIMIENTO	Código: M.01.01-P001-2022-MML
	Título: ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA DE LA SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL DE LA MML PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL CERCADO DE LIMA	Página: 3 de 57

1. UBICACIÓN DEL MAPA DE PROCESOS

1.1. Mapa de Procesos - Nivel 0



1.2 Mapa de Procesos – Nivel 1



	Tipo: PROCEDIMIENTO	Código: M.01.01-P001-2022-MML
	Título: ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA DE LA SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL DE LA MML PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL CERCADO DE LIMA	Página: 4 de 57

2. ANÁLISIS DEL PROCESO

2.1 DESCRIPCIÓN

2.1.1 Nombre

Actuación del Equipo de Intervención Rápida de la Subgerencia de Defensa Civil de la MML para la atención de emergencias en el Cercado de Lima

2.1.2 Objetivo

Establecer la actuación del Equipo de Intervención Rápida de la Subgerencia de Defensa Civil de la MML, para la atención oportuna ante casos de emergencias que acontecen en el Cercado de Lima.

2.1.3 Alcance

Aplica desde que se reporta la emergencia al Equipo de Intervención Rápida, quien realiza las acciones correspondientes de acuerdo al tipo de peligro, concluye cuando las afectaciones han sido superadas.

2.1.4 Base Normativa

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias.
- Ley N° 29664, crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, aprueba el Reglamento de la ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres PLANAGERD 2014-2021.
- Resolución Ministerial N° 136-2020-PCM, aprueba los “Lineamientos para la formulación de los planes de operaciones de emergencia en los tres niveles de gobierno”.
- Resolución Ministerial N° 171-2018-PCM, aprueba el “Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDANPERÚ”
- Ordenanza N° 2208-MML, aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones y modificatoria.
- Resolución de Gerencia N° D000178-2021-MML-GMM, aprueba la Directiva N° 004-2021-MML-GP “Gestión de Documentos Normativos en la Municipalidad Metropolitana de Lima”.

2.1.5 Siglas y Definiciones

- **MML** : Municipalidad Metropolitana de Lima
- **GGRD** : Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
- **SDC** : Subgerencia de Defensa Civil
- **SITSE** : Subgerencia de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.
- **SEPRR** : Subgerencia de Estimación, Prevención, Reducción y Reconstrucción.
- **COER** : Centro de Operaciones de Emergencia Regional

	Tipo: PROCEDIMIENTO	Código: M.01.01-P001-2022-MML
	Título: ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA DE LA SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL DE LA MML PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL CERCADO DE LIMA	Página: 5 de 57

- **COEN** : Centro de Operaciones de Emergencia Nacional
- **EIR** : Equipo de Intervención Rápida
- **EDAN** : Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
- **BAH** : Bienes de Ayuda Humanitaria

DEFINICIONES:

Centro de Operaciones de Emergencia Regional: Es un instrumento del Sinagerd y se constituye como órgano del Gobierno Regional. El COER funciona de manera continua en el monitoreo de peligros, emergencias y desastres; así como, en la administración e intercambio de información, para la oportuna toma de decisiones de las autoridades del gobierno regional.

Emergencia: Estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada.

Evaluación de Daños y análisis de necesidades: Es el mecanismo de recolección de datos y procesamiento de información cualitativa y cuantitativa, de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso, sirve además para la evaluación de necesidades que se establezcan para los procesos de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

Equipo de Intervención Rápida: Es el equipo conformado por un evaluador, un encargado de comunicaciones y un encargado de operaciones; este equipo está encargado de coordinar, con las entidades de primera respuesta las necesidades de recursos y personal para la atención de emergencia; asimismo, realizar la evaluación de daños y analizar las necesidades, el empadronamiento familiar y el empadronamiento de sus medios de vida de la población afectada o damnificada, esta información debe ser enviada al Centro de Operaciones de Emergencia Regional – COER de la MML, para el registro en el módulo EDAN PERU del Registro de Emergencias y Peligros del Sistema de Información para Emergencias y Desastres – RENPE SINPAD.

Equipo especializado: Equipo conformado por ingenieros o inspectores técnicos que tengan la capacidad de determinar el nivel de riesgo de las estructuras afectadas por una emergencia y/o desastre. La conformación de estos equipos estará determinados por los turnos que le asignen sus dependencias, las cuales son la Subgerencia de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones y la Subgerencia de Estimación, Prevención, Reducción y Reconstrucción.

Formulario SCI 201: Es un instrumento que provee información básica sobre la situación del incidente y los recursos empleados en el mismo, sirve como record permanente de toda la respuesta que tuvo el incidente. Este es llenado por el Comandante del Incidente, debe estar completo cuando requiera transferir el mando, junto con una explicación verbal

	Tipo: PROCEDIMIENTO	Código: M.01.01-P001-2022-MML
	Título: ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA DE LA SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL DE LA MML PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL CERCADO DE LIMA	Página: 6 de 57

detallada. Deberá ser utilizado para el manejo de la respuesta durante el periodo inicial y continuarse durante todos los periodos operacionales que establezcan.

Peligro: Probabilidad de que un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presente en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un periodo de tiempo y frecuencia definidos.

2.1.6 Consideraciones

Para este procedimiento se consideran los tipos de peligro, según la Clasificación de Peligros del Manual Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN

2000 DE GEODINÁMICA EXTERNA:

- 2200 derrumbes
- 2210 de vivienda (afectación de inmueble)
- 2230 de estructuras en general (colapso de pared, colapso de techo)
- 2800 otros (afectación de inmueble, pared en mal estado, techo en mal estado, balcón en mal estado, cornisa en mal estado)
- 2230 de estructuras en general (colapso de balcón/ colapso de cornisa)
- 2800 otros (afectación en vía pública, poste inclinado)
- 2800 otros (afectación en vía pública, buzón sin tapa)

5000 PELIGROS ANTRÓPICOS:

- 5100 incendio urbano
- 5200 incendio industrial
- 5000 otros (corto circuito)
- 5000 otros (incendio en lote baldío)

5600 DERRAME DE SUSTANCIAS NOCIVAS Y POTENCIALMENTE PELIGROSAS:

- 5610 gas natural (fuga de gas)

TODOS LOS PELIGROS

REGISTROS A CONSIDERARSE EN EL PROCEDIMIENTO:

<p>a) REGISTRO DEL FORMULARIO SCI 201: Resumen del incidente, este formulario de resumen del incidente le provee al Líder del EIR, la información básica sobre la situación del incidente y la de los recursos empeñados en el mismo. También sirve como un record permanente de toda la respuesta que tuvo el incidente.</p>
<p>b) REGISTRO DEL FORMULARIO N° 1: Evaluación Rápida, se aplica en base a la primera captura de información de daños que registra el (la) Evaluador(a) EDAN PERÚ en un muy rápido recorrido que efectúa por la zona afectada, tomando datos relacionados a los aspectos de Vida y Salud (lesionados, personas atrapadas, personas aisladas, desaparecidos, fallecidos), Servicios Básicos (agua, desagüe, energía eléctrica, telefonía, gas), Infraestructura (viviendas, carreteras, puentes, establecimientos de salud), así como a las</p>

	Tipo: PROCEDIMIENTO	Código: M.01.01-P001-2022-MML
	Título: ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA DE LA SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL DE LA MML PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL CERCADO DE LIMA	Página: 7 de 57

<p>necesidades prioritarias no disponibles localmente para salvar vidas, reducir el sufrimiento humano y brindar la asistencia humanitaria en la atención de la emergencia o desastre.</p>
<p>c) REGISTRO DEL FORMULARIO DE CAMPO 2A: Empadronamiento Familiar, se aplica en base a la detallada información de daños que registra el (la) Evaluador(a) de Daños en el recorrido que efectúa por la zona afectada, tomando datos relacionados a los aspectos de Vida y Salud (damnificados, afectados, lesionados/heridos, desaparecidos, fallecidos, composición familiar por grupos etarios), Grupos Vulnerables (gestantes, personas con discapacidad, personas con enfermedades crónicas), Información de la Vivienda (tenencia; condición: afectada, inhabitable, destruida; tipo de material de la vivienda en cuanto a: techo, paredes, piso), así como a las necesidades prioritarias no disponibles localmente para salvar vidas, reducir el sufrimiento humano y brindar la asistencia humanitaria en la atención de la emergencia o desastre.</p>
<p>d) REGISTRO DEL FORMULARIO DE CAMPO 2B: Empadronamiento Medios de Vida, se aplica en base a la detallada información de daños que registra el (la) Evaluador(a) de Daños en el recorrido que efectúa por la zona afectada, tomando datos relacionados con el propietario del medio de vida o titular del giro de negocio que sustenta o garantiza la subsistencia y autonomía económica familiar, la misma que a consecuencia de la emergencia o desastre ha sufrido perjuicios que impiden un normal desarrollo de sus actividades económicas ocupacionales en los ámbitos de Agricultura (cultivos: pan llevar, permanentes, transitorios, no permanentes, apicultura), Ganadería (vacunos, equinos, ovinos, camélidos, porcinos, animales menores), Comercio (tienda/bodega, restaurante, taller, zapaterías), Turismo (servicio turístico de recreación, hospedaje, empresa de transporte turístico, hoteles), Pesca (recurso natural, piscigranja, aparejos de pesca, embarcaciones, conserveras), Otros (panaderías, ferreterías, consultorios, boticas o farmacias, bazares, tiendas de venta de telas, puestos de abarrotes, comercio en general, entre otros), así como a las necesidades prioritarias no disponibles localmente para salvar vidas, reducir el sufrimiento humano y brindar la asistencia humanitaria en la atención de la emergencia o desastre.</p>

2.1.7 Requisitos para iniciar el proceso:

2.1.7.1 Descripción del requisito

Reporte de Emergencia

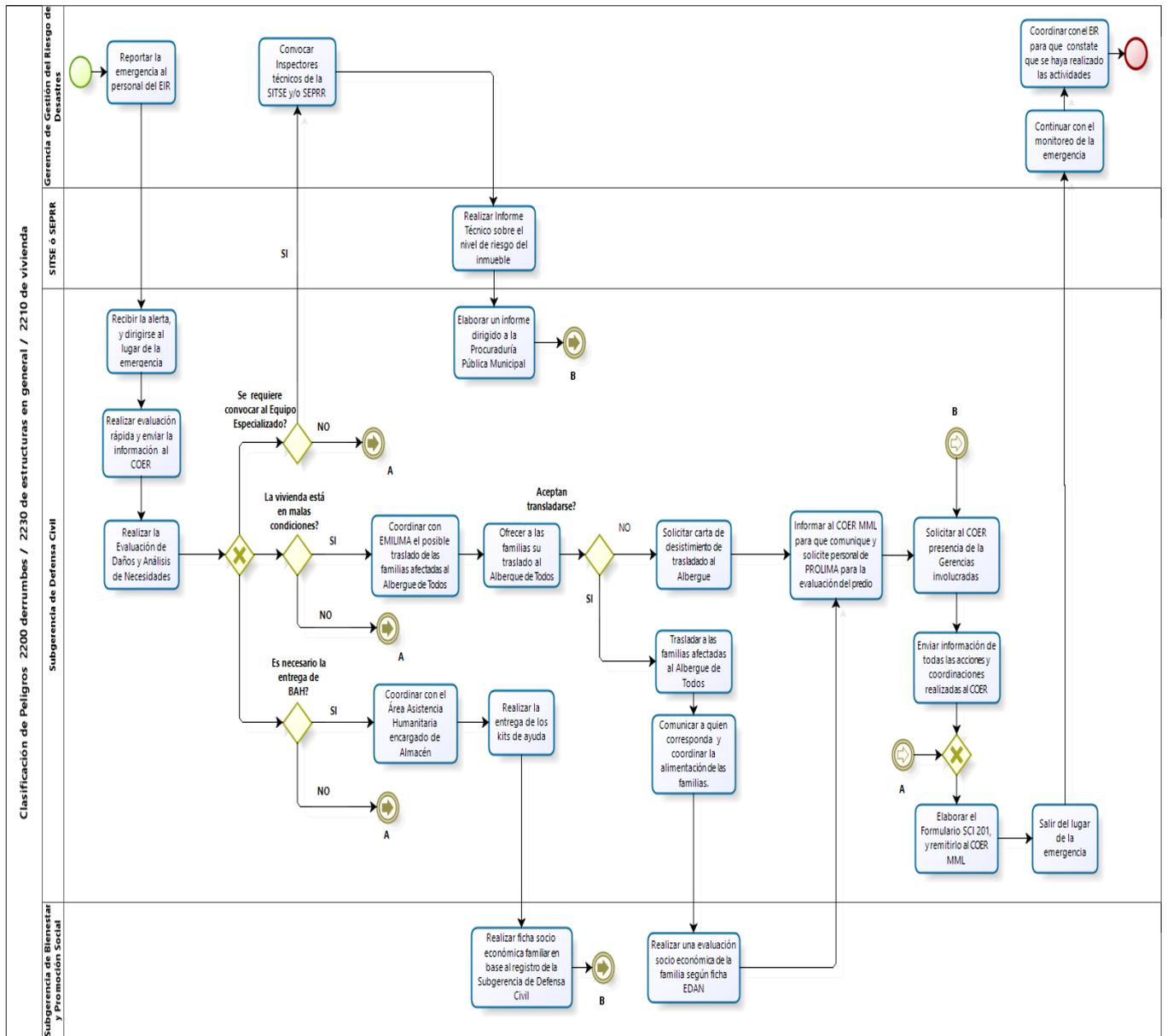
2.1.7.2 Fuente

Centro de Operaciones de Emergencia Regional de la MML

2.2. DIAGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO

1. Clasificación de Peligros: 2000 Peligros de Geodinámica Externa

- 2200 derrumbes
- 2210 de vivienda (afectación de inmueble)
- 2230 de estructuras en general (colapso de pared, colapso de techo)





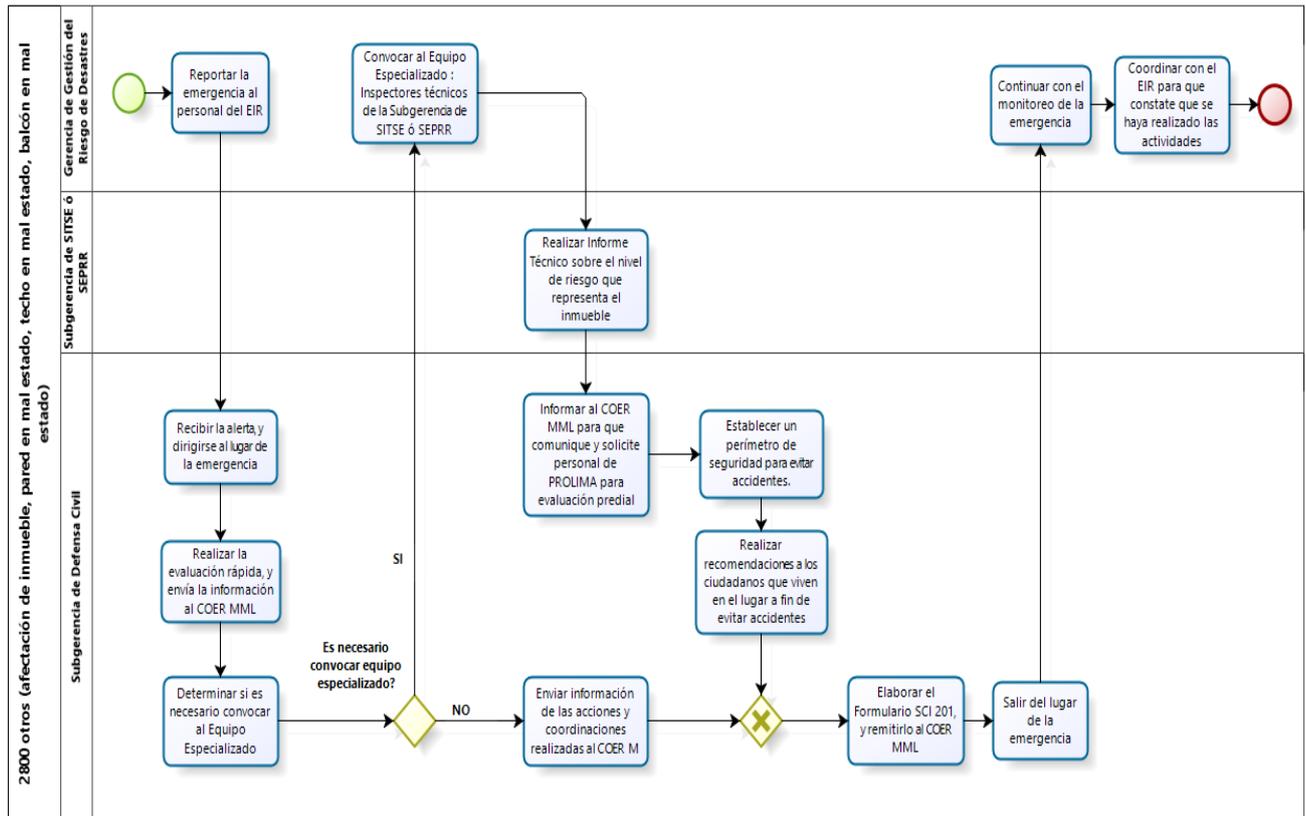
Tipo: PROCEDIMIENTO

Código:
M.01.01-P001-2022-MML

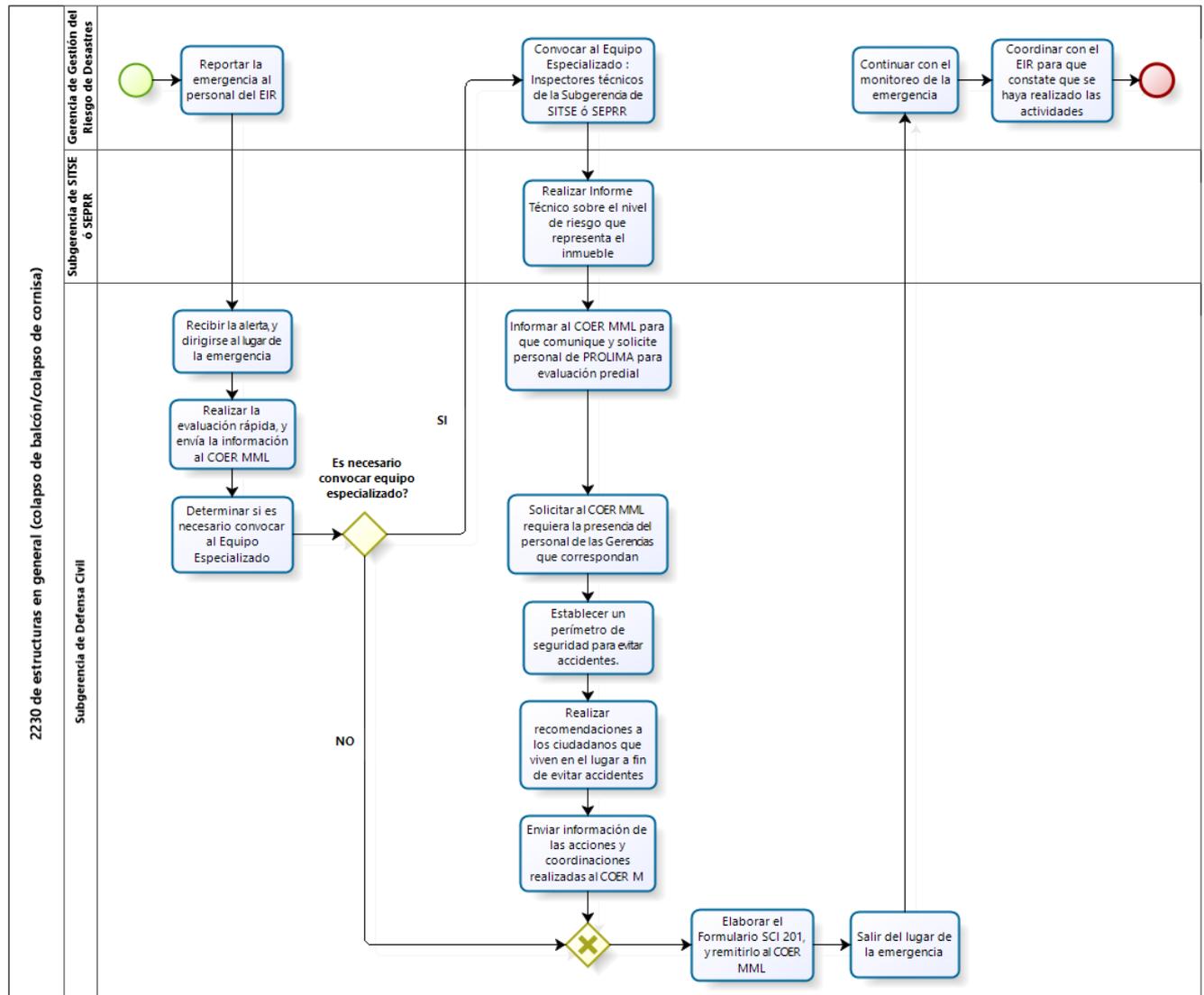
Título: ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA DE LA SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL DE LA MML PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL CERCADO DE LIMA

Página: 9 de 57

- 2800 otros (afectación de inmueble, pared en mal estado, techo en mal estado, balcón en mal estado, cornisa en mal estado)

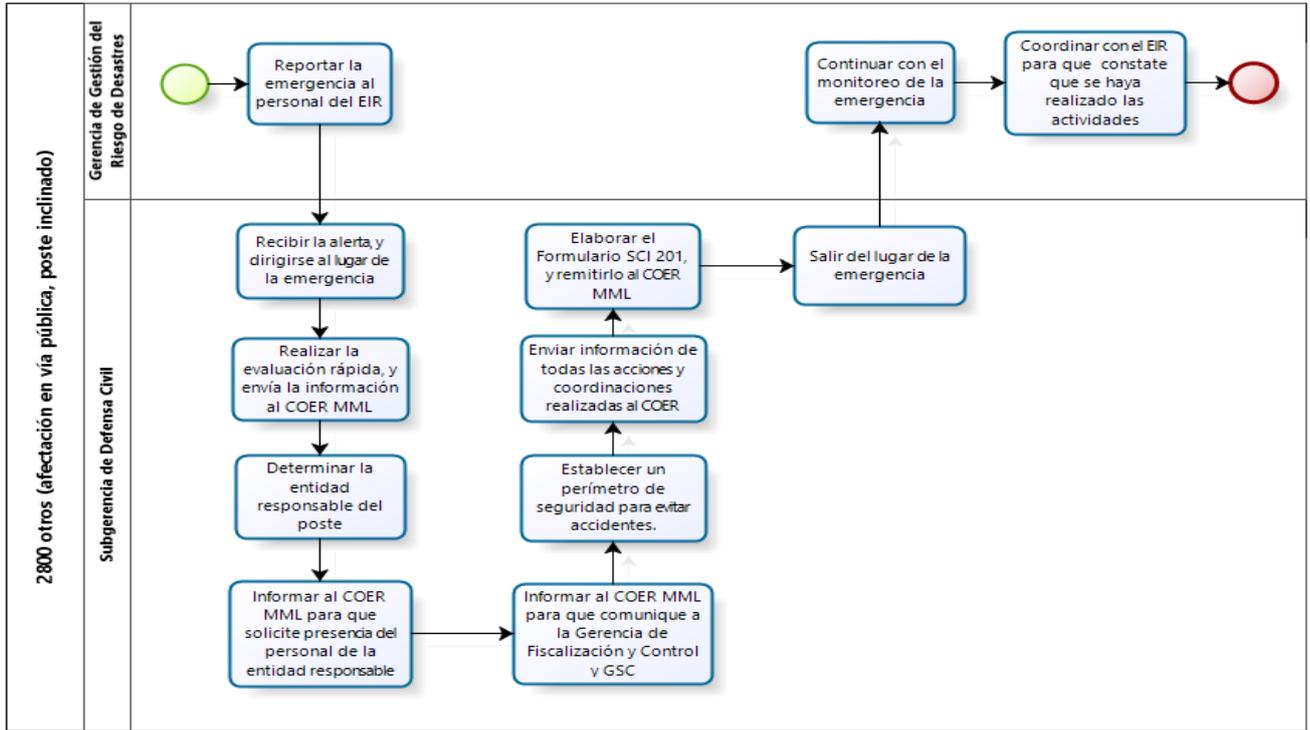


- 2230 de estructuras en general (colapso de balcón/colapso de cornisa)

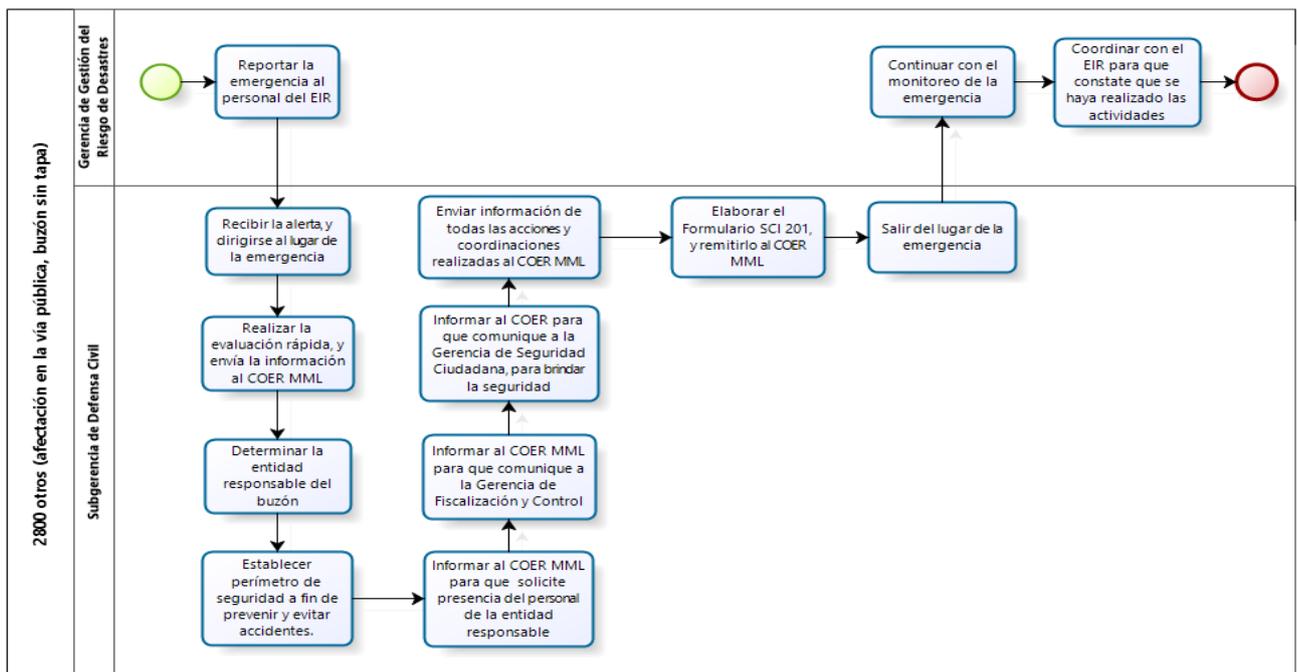


 MUNICIPALIDAD DE LIMA	Tipo: PROCEDIMIENTO	Código: M.01.01-P001-2022-MML
	Título: ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA DE LA SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL DE LA MML PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL CERCADO DE LIMA	Página: 11 de 57

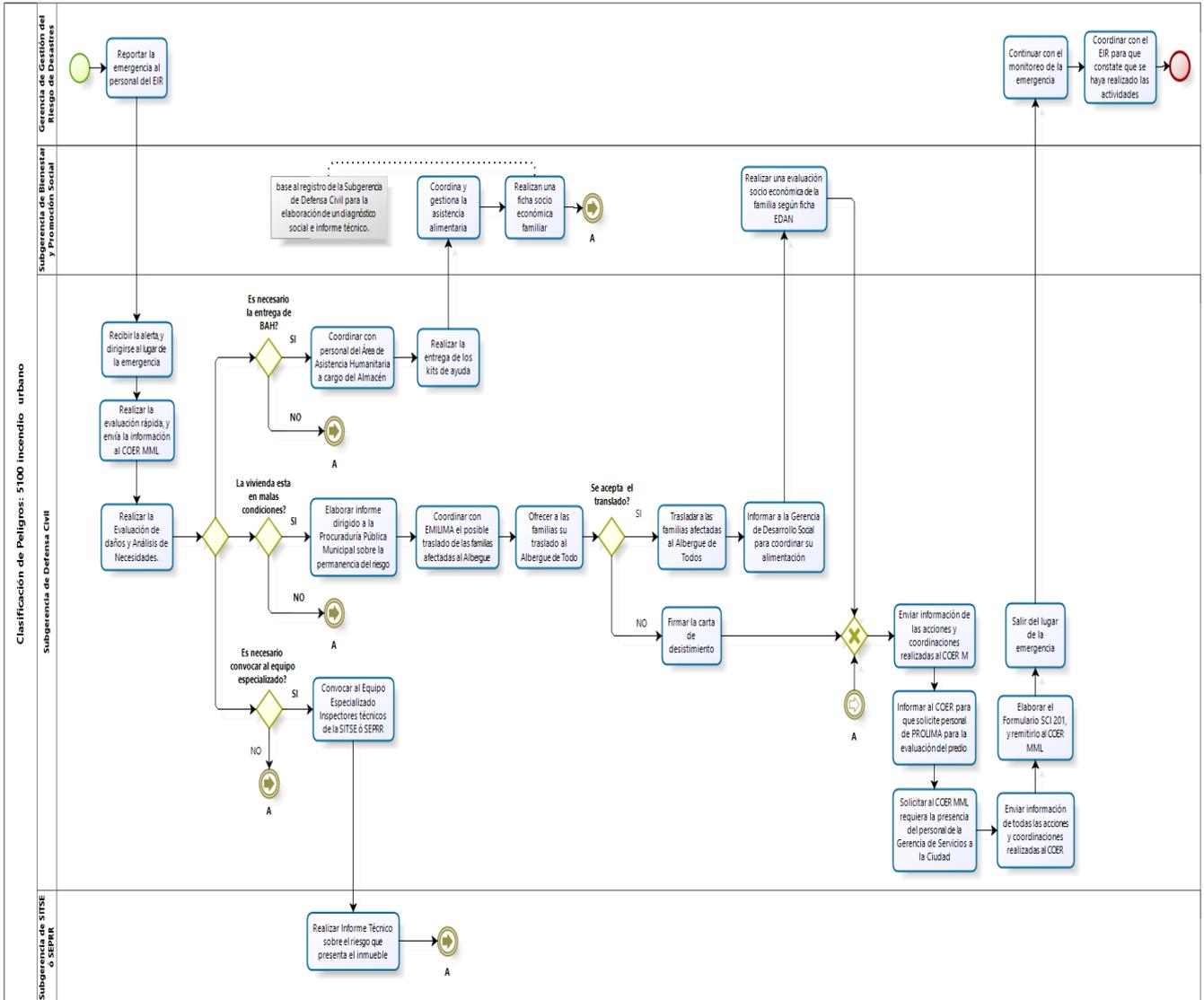
- 2800 otros (afectación en vía pública, poste inclinado)



- 2800 otros (afectación en la vía pública, buzón sin tapa)



2. Clasificación de Peligros: 5000 Peligros Antrópicos
- 5100 incendio urbano





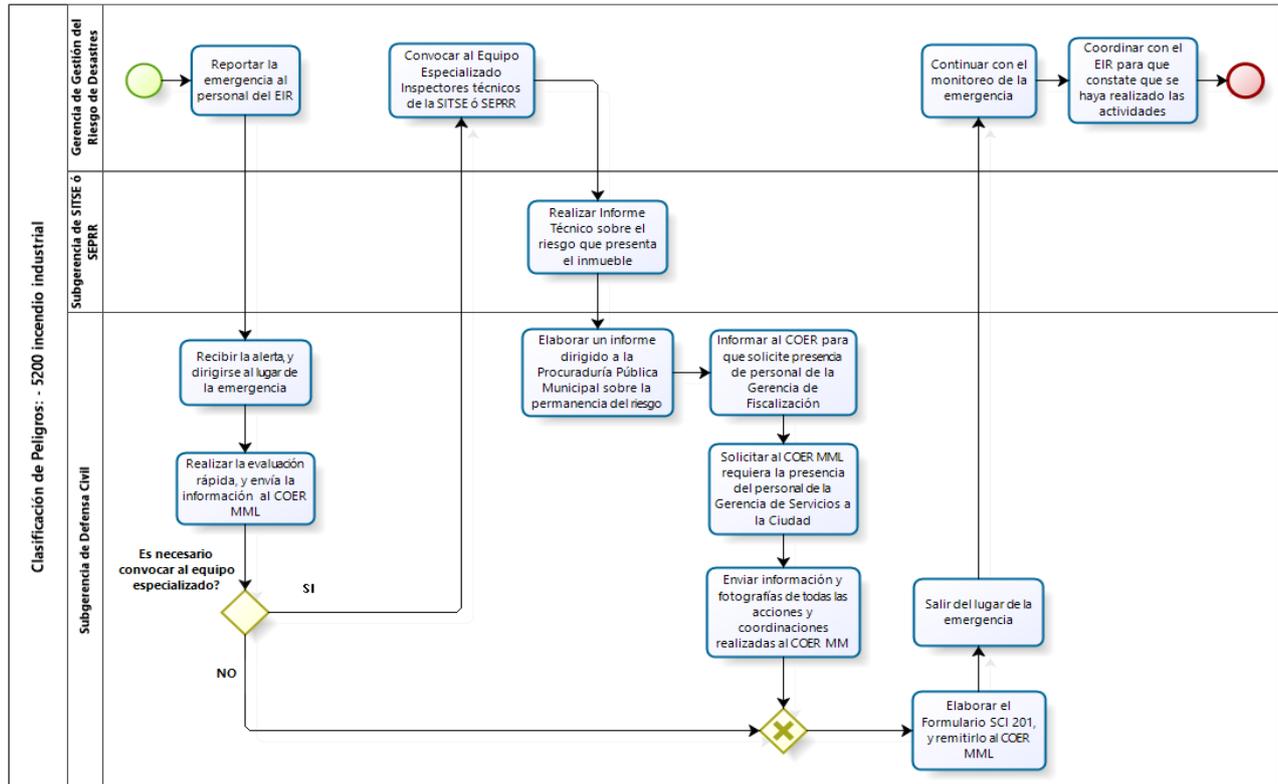
Tipo: PROCEDIMIENTO

Código:
M.01.01-P001-2022-MML

Título: ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA DE LA SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL DE LA MML PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL CERCADO DE LIMA

Página: 13 de 57

- 5200 incendio industrial





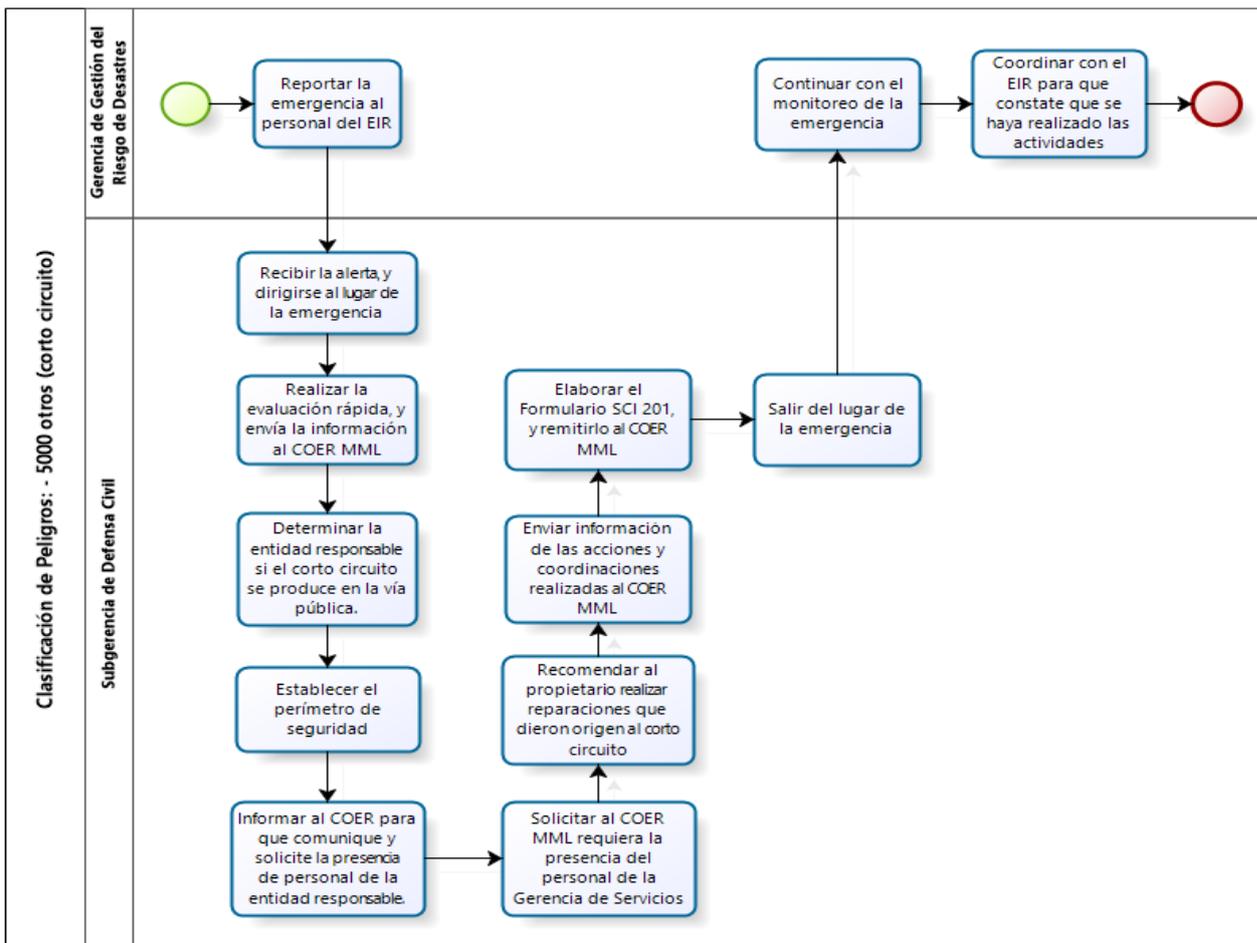
Tipo: PROCEDIMIENTO

Código:
M.01.01-P001-2022-MML

Título: ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA DE LA SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL DE LA MML PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL CERCADO DE LIMA

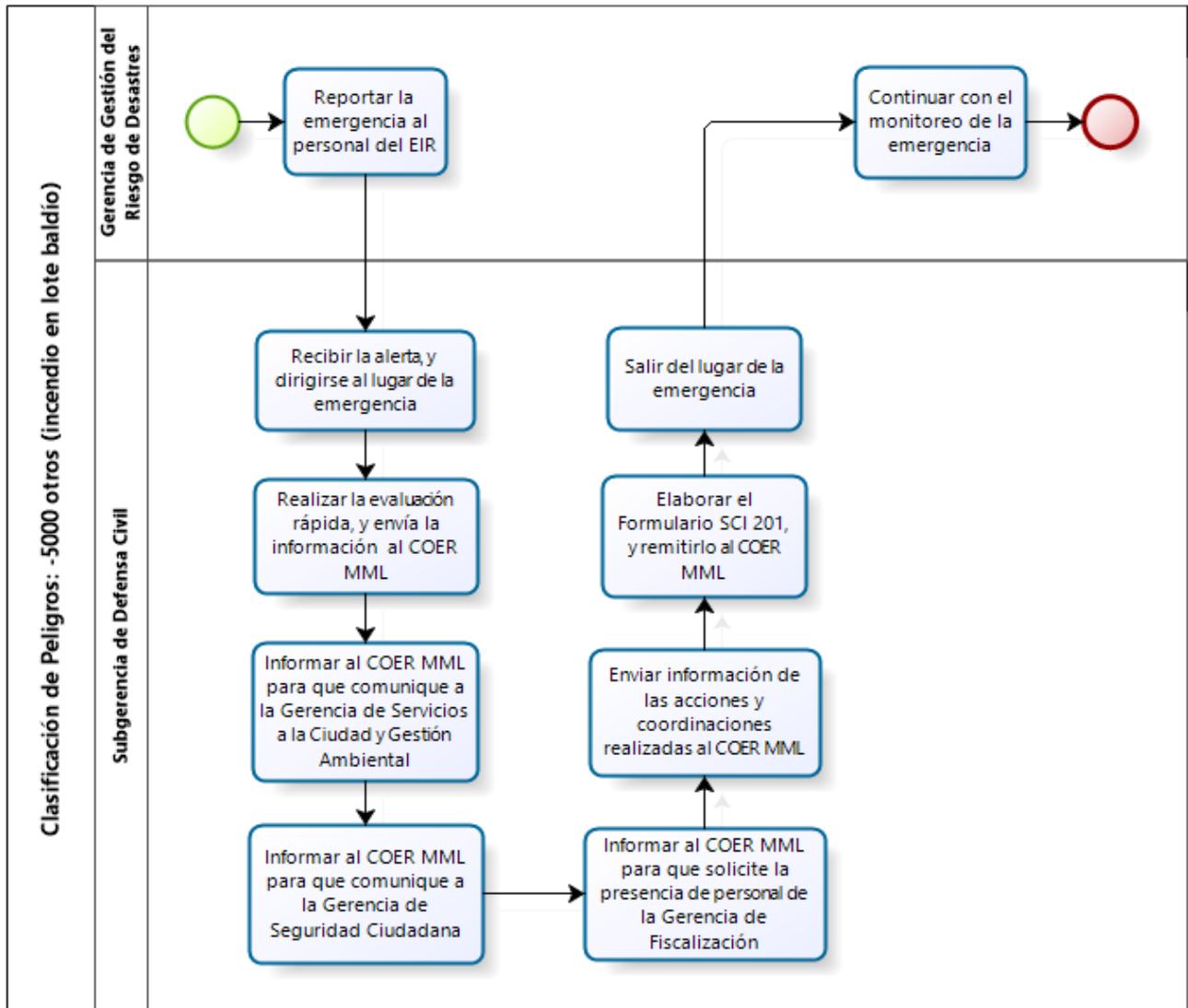
Página: 14 de 57

- 5000 otros (corto circuito)



 MUNICIPALIDAD DE LIMA	Tipo: PROCEDIMIENTO	Código: M.01.01-P001-2022-MML
	Título: ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA DE LA SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL DE LA MML PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL CERCADO DE LIMA	Página: 15 de 57

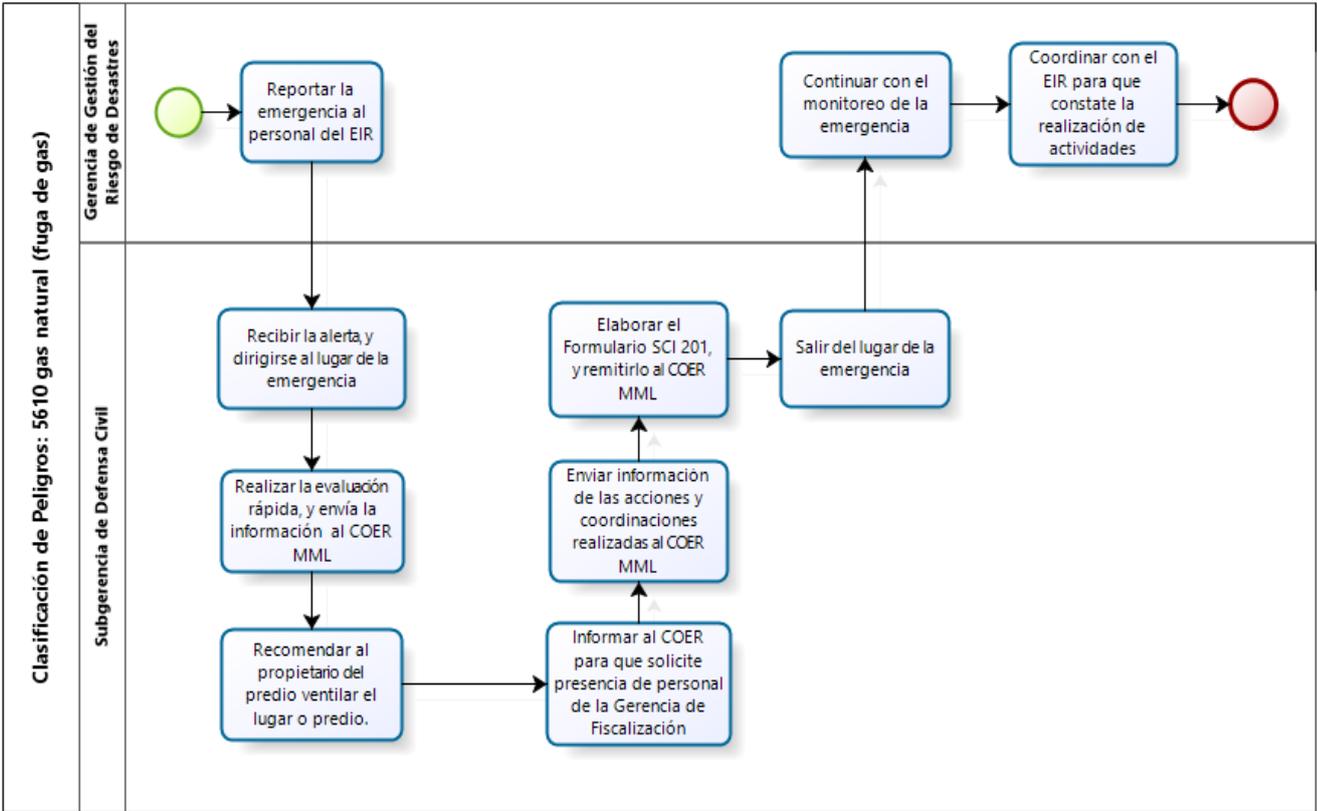
- 5000 otros (incendio en lote baldío)



	Tipo: PROCEDIMIENTO	Código: M.01.01-P001-2022-MML
	Título: ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA DE LA SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL DE LA MML PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL CERCADO DE LIMA	Página: 16 de 57

3. Clasificación de Peligros: 5600 Derrame de sustancias nocivas y potencialmente peligrosas

- 5610 gas natural (fuga de gas)





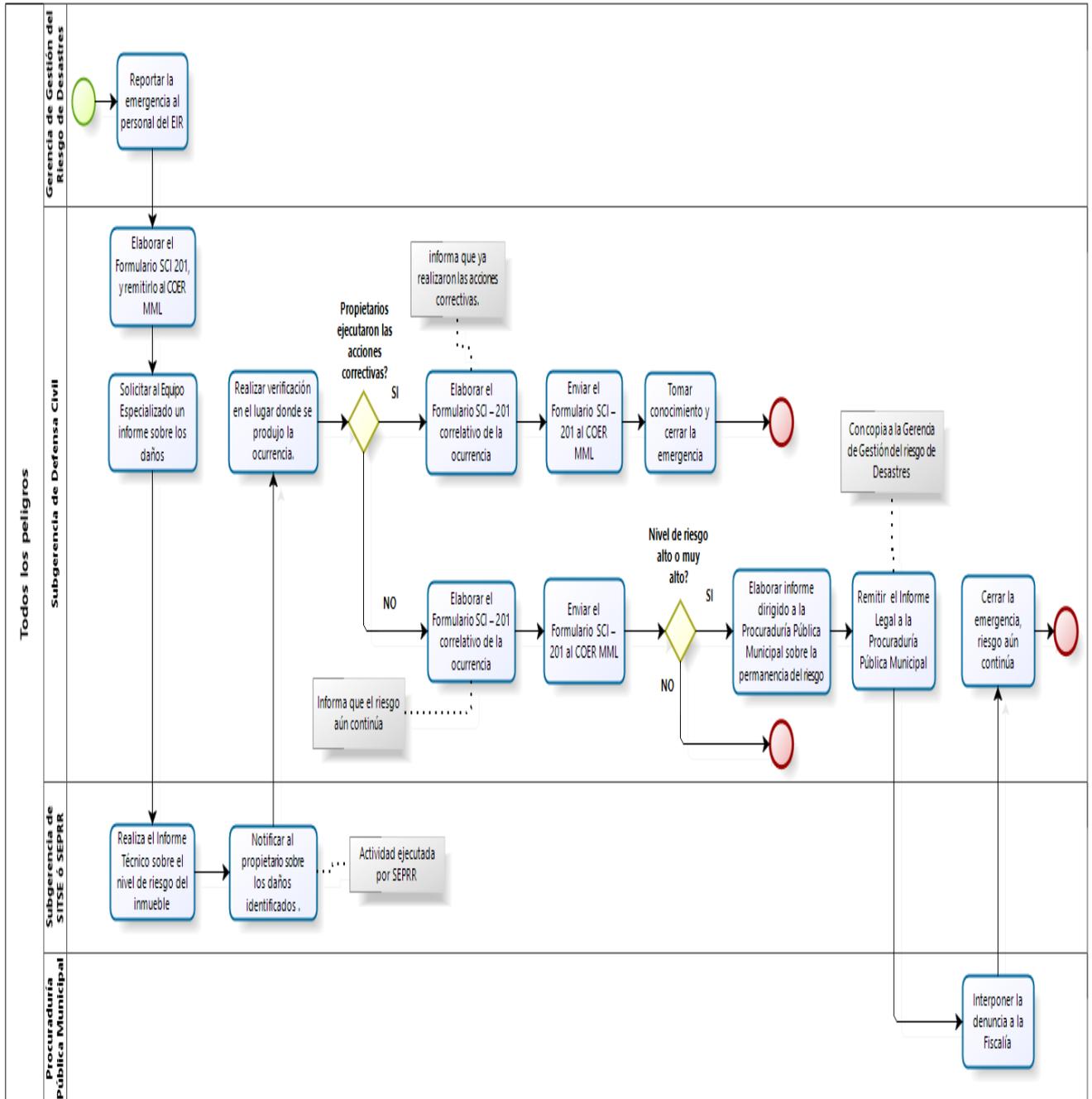
Tipo: PROCEDIMIENTO

Código:
M.01.01-P001-2022-MML

Título: ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA DE LA SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL DE LA MML PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL CERCADO DE LIMA

Página: 17 de 57

4. Todos los peligros



	Tipo: PROCEDIMIENTO	Código: M.01.01-P001-2022-MML
	Título: ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA DE LA SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL DE LA MML PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL CERCADO DE LIMA	Página: 18 de 57

2.3 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

1. Clasificación de Peligros: 2000 Peligros de Geodinámica Externa

- 2200 derrumbes
- 2210 de vivienda (afectación de inmueble)
- 2230 de estructuras en general (colapso de pared, colapso de techo)

Nº	Etapas	N.º	Descripción de las actividades	Órgano / Unidad Orgánica	Responsable
1	Emergencia	1.1	Reportar la emergencia al personal del EIR vía radio VHF y mensajes WhatsApp	Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	Encargado de Comunicaciones del COER MML
		1.2	Recibir la alerta, y dirigirse al lugar de la emergencia	Subgerencia de Defensa Civil	Encargado de Evaluación – EIR
		1.3	Acudir al lugar de la emergencia	Subgerencia de Defensa Civil	Integrantes del EIR
2	Evaluación	2.1	Realizar la evaluación rápida, y enviar la información (Evidencia fotográfica, dirección e información relevante) al COER MML	Subgerencia de Defensa Civil	Encargado de Evaluación - EIR
		2.2	Realizar la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades, para determinar: Es necesario la entrega de BAH? - Sí, pasa al 3.1 - No, pasa al 3.15 Es necesario convocar al Equipo Especializado (Inspectores técnicos de la SITSE y/o SEPRR)? -Sí, pasa al 3.4 - No, pasa al 3.15 La vivienda está en malas condiciones? - Sí, pasa al 3.7 - No, pasa al 3.15	Subgerencia de Defensa Civil	Encargado de Evaluación - EIR



Tipo: PROCEDIMIENTO

Código:

M.01.01-P001-2022-MML

Título: ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA DE LA SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL DE LA MML PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL CERCADO DE LIMA

Página: 19 de 57

3	Actuación	3.1	Coordinar con personal del Área Asistencia Humanitaria encargado de Almacén, y con la Subgerencia de Bienestar Social la gestión de la asistencia alimentaria, tomando en cuenta la necesidad de la población afectada.	Subgerencia de Defensa Civil	Encargado de Comunicaciones - EIR
		3.2	Realizar la entrega de los kits de ayuda	Subgerencia de Defensa Civil	Coordinadora del Almacén de Bienes de Ayuda Humanitaria
		3.3	Realizar ficha socio económica familiar en base al registro de la Subgerencia de Defensa Civil para la elaboración de un diagnóstico social e informe técnico. Identificación, derivación y seguimiento de casos que requieran atención especializada en materia de Desarrollo Social. Nota: La Subgerencia de Bienestar y Promoción Social prosigue realizando actividades conforme a sus competencias.	Subgerencia de Bienestar y Promoción Social	Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres
		3.4	Convocar al Equipo Especializado (Inspectores técnicos de la SITSE y/o SEPRR) Nota: Esto va depender del turno que tengan los profesionales la fecha de la emergencia. Ya que existe profesionales de SITSE y otra fecha están de turno los de SEPRR.	Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	Evaluador de Turno - COER MML
		3.5	Realizar Informe Técnico sobre el nivel de riesgo que presenta el inmueble	SITSE ó SEPRR	Equipo Especializado
		3.6	Elaborar un informe dirigido a la Procuraduría Pública Municipal sobre la permanencia del riesgo a efectos de solicitar la intervención preventiva de la Fiscalía de Prevención del Delito de turno. Esto en los casos en que el informe técnico establezca un nivel de riesgo alto o muy alto. Nota: Luego que la Procuraduría Pública Municipal tome conocimiento de los hechos, es responsabilidad del Ministerio Público continuar con las	Subgerencia de Defensa Civil	Asesor Legal



Tipo: PROCEDIMIENTO

Código:

M.01.01-P001-2022-MML

Título: ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA DE LA SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL DE LA MML PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL CERCADO DE LIMA

Página: 20 de 57

		acciones penales correspondientes.		
	3.7	<p>Coordinar con EMILIMA el posible traslado de las familias afectadas al Albergue de Todos, ubicado en el distrito de Santiago de Surco.</p> <p>Nota: Dicho albergue está habilitado para tales fines de acuerdo a la guía N° 003-2021-EMILIMA-GGI-V.2, aprobada mediante la Resolución de Gerencia General N° 67-2020-EMILIMA.</p>	Subgerencia de Defensa Civil /EMILIMA	Área de Rehabilitación
	3.8	<p>Ofrecer a las familias su traslado al Albergue de Todos</p> <p>Aceptan trasladarse? - Sí, pasa al 3.9 - No, pasa al 3.12</p>	Subgerencia de Defensa Civil	Encargado de Operaciones - EIR
	3.9	Trasladar a las familias afectadas al Albergue de Todos	Subgerencia de Defensa Civil	Encargado de Operaciones con apoyo de los Encargados de Comunicaciones y del Evaluador - EIR
	3.10	Comunicar a la Subgerencia de Bienestar y Promoción Social para coordinar la alimentación de las familias.	Subgerencia de Defensa Civil	Encargado de Comunicaciones - EIR
	3.11	<p>Realizar una evaluación socio económica de la familia según ficha EDAN entregadas por la Subgerencia de Defensa Civil y al término de la evaluación entrega el informe técnico sobre la situación socioeconómica de las familias damnificadas y medidas a tomar.</p> <p>Identificar casos de apoyo específico o especializado como DEMUNA, OMAPED y/o adulto mayor.</p>	Subgerencia de Bienestar y Promoción Social	Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres
	3.12	Firmar la carta de desistimiento donde se establece que no desean ser trasladado al Albergue	—	Jefe de familia o persona que se encuentra a cargo en el



Tipo: PROCEDIMIENTO

Código:
M.01.01-P001-2022-MML

Título: ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA DE LA SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL DE LA MML PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL CERCADO DE LIMA

Página: 21 de 57

				momento de la emergencia
3.13	<p>Informar al COER MML se comuniquen y solicite personal a:</p> <p>PROLIMA para la evaluación del predio si es o no patrimonio cultural, o está comprendido dentro de la zona monumental.</p> <p>Gerencia de Fiscalización y Control para realizar: a) Labores de fiscalización e imposición de sanciones administrativas (multa y medidas correctivas) de corresponder b) Aplicación y ejecución de medidas de carácter provisional (clausura, retiro, retención, decomiso, entre otros, según corresponda la circunstancia o escenario. c) Prestación de apoyo de su personal operativo, previo requerimiento y coordinación por parte de la GGRD.</p> <p>Gerencia de Servicios a la Ciudad: Recojo de escombros y limpieza del lugar</p>	Subgerencia de Defensa Civil	Encargado de Comunicaciones - EIR	
3.14	Enviar información de todas las acciones y coordinaciones realizadas al COER MML, conforme evoluciona la emergencia	Subgerencia de Defensa Civil	Encargado de Comunicaciones - EIR	
3.15	Elaborar el Formulario SCI 201, y remitirlo al COER MML	Subgerencia de Defensa Civil	Encargado de Evaluación - EIR	
3.16	Salir del lugar de la emergencia	Subgerencia de Defensa Civil	Integrantes del EIR	
3.17	Continuar con el monitoreo de la emergencia. Se coordina con el EIR para que realice una constatación de que se haya realizado arreglo, resane o retiro de la estructura colapsada o afectada por la entidad correspondiente o propietarios, esto lo informa al COER y de ser positivo, se procede al cierre de la emergencia	Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	Evaluador de Turno - COER MML	

	Tipo: PROCEDIMIENTO	Código: M.01.01-P001-2022-MML
	Título: ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA DE LA SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL DE LA MML PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL CERCADO DE LIMA	Página: 22 de 57

		De lo contrario, El COER insiste en la comunicación con el EIR hasta lograr que se hagan las correcciones recomendadas. Luego cierra la emergencia.		
--	--	--	--	--

- 2800 otros (afectación de inmueble, pared en mal estado, techo en mal estado, balcón en mal estado, cornisa en mal estado)

Nº	Etapa	N.º	Descripción de las actividades	Órgano / Unidad Orgánica	Responsable
1	Emergencia	1.1	Reportar la emergencia al personal del EIR vía radio VHF y mensajes WhatsApp	Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	Operador del módulo de comunicaciones – COER MML
		1.2	Recibir la alerta, y dirigirse al lugar de la emergencia	Subgerencia de Defensa Civil	Integrantes del EIR
2	Evaluación	2.1	Realizar la evaluación rápida, y envía la información (Evidencia fotográfica, dirección e información relevante) al COER MML	Subgerencia de Defensa Civil	Evaluador del EIR
		2.2	Determinar si es necesario convocar al Equipo Especializado (Inspectores técnicos de la Subgerencia de SITSE ó SEPRR) - Sí, pasa al 3.1 - No, pasa al 3.7	Subgerencia de Defensa Civil	Evaluador del EIR
3	Actuación	3.1	Convocar al Equipo Especializado (Inspectores técnicos de la Subgerencia de SITSE ó SEPRR) Esto va depender del turno que tengan los profesionales la fecha de la emergencia. Ya que existe profesionales de SITSE y otra fecha están de turno los de SEPRR.	Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	Evaluador de turno – COER MML

	Tipo: PROCEDIMIENTO	Código: M.01.01-P001-2022-MML
	Título: ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA DE LA SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL DE LA MML PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL CERCADO DE LIMA	Página: 23 de 57

Nº	Etapa	N.º	Descripción de las actividades	Órgano / Unidad Orgánica	Responsable
		3.2	Realizar Informe Técnico sobre el nivel de riesgo que representa el inmueble	Subgerencia de SITSE ó SEPRR	Equipo especializado
		3.3	En los casos en que el informe técnico establezca un nivel de riesgo alto o muy alto, se elaborará un informe dirigido a la Procuraduría Pública Municipal sobre la permanencia del riesgo a efectos de solicitar la intervención preventiva de la Fiscalía de Prevención del Delito de turno	Subgerencia de Defensa Civil	Asesor legal
		3.4	<p>Informar al COER MML se comunique y solicite personal a:</p> <p>PROLIMA para la evaluación del predio si es o no patrimonio cultural, o está comprendido dentro de la zona monumental.</p> <p>Gerencia de Fiscalización y Control para realizar: a) Labores de fiscalización e imposición de sanciones administrativas (multa y medidas correctivas) de corresponder b) Aplicación y ejecución de medidas de carácter provisional (clausura, retiro, retención, decomiso, entre otros, según corresponda la circunstancia o escenario. c) Prestación de apoyo de su personal operativo, previo requerimiento y coordinación por parte de la GGRD.</p>	Subgerencia de Defensa Civil	Encargado de Comunicaciones - EIR
		3.5	Establecer un perímetro de seguridad con cinta de peligro para evitar accidentes.	Subgerencia de Defensa Civil	Encargado de Operaciones - EIR
		3.6	Realizar recomendaciones a los ciudadanos que viven en el lugar a fin de evitar accidentes y salvaguardar su integridad personal	Subgerencia de Defensa Civil	Encargado de Operaciones - EIR
		3.7	Enviar información de todas las acciones y coordinaciones realizadas	Subgerencia de Defensa Civil	Encargado de Comunicación - EIR

	Tipo: PROCEDIMIENTO	Código: M.01.01-P001-2022-MML
	Título: ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA DE LA SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL DE LA MML PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL CERCADO DE LIMA	Página: 24 de 57

Nº	Etapa	N.º	Descripción de las actividades	Órgano / Unidad Orgánica	Responsable
			al COER MML, conforme evoluciona la emergencia		
		3.8	Elaborar el Formulario SCI 201, y remitirlo al COER MML	Subgerencia de Defensa Civil	Encargado de Evaluación - EIR
		3.9	Salir del lugar de la emergencia	Subgerencia de Defensa Civil	Integrantes del EIR
		3.10	Continuar con el monitoreo de la emergencia. Se coordina con el EIR para que realice una constatación de que se haya realizado arreglo, resane o retiro de la estructura colapsada o afectada por la entidad correspondiente o propietarios, esto lo informa al COER y de ser positivo, se procede al cierre de la emergencia De lo contrario, El COER insiste en la comunicación con el EIR hasta lograr que se hagan las correcciones recomendadas. Luego cierra la emergencia.	Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	Evaluador de turno – COER MML

	Tipo: PROCEDIMIENTO	Código: M.01.01-P001-2022-MML
	Título: ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA DE LA SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL DE LA MML PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL CERCADO DE LIMA	Página: 25 de 57

- 2230 de estructuras en general (colapso de balcón/colapso de cornisa)

Nº	Etapa	N.º	Descripción de las actividades	Órgano / Unidad Orgánica	Responsable
1	Emergencia	1.1	Reportar la emergencia al personal del EIR vía radio VHF y mensajes WhatsApp	Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	Operador del módulo de comunicaciones – COER MML
		1.2	Recibir la alerta, y dirigirse al lugar de la emergencia	Subgerencia de Defensa Civil	Integrantes del EIR
2	Evaluación	2.1	Realizar la evaluación rápida, y envía la información (Evidencia fotográfica, dirección e información relevante) al COER MML	Subgerencia de Defensa Civil	Evaluador del EIR
		2.2	Determinar si es necesario convocar al Equipo Especializado (Inspectores técnicos de la SITSE) - Sí, pasa al 3.1 - No, pasa al 3.8	Subgerencia de Defensa Civil	Evaluador del EIR
3	Actuación	3.1	Convocar al Equipo Especializado (Inspectores técnicos de la SITSE ó SEPRR) Esto va depender del turno que tengan los profesionales la fecha de la emergencia. Ya que existe profesionales de SITSE y otra fecha están de turno los de SEPRR.	Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	Evaluador de turno – COER MML
		3.2	Realizar Informe Técnico sobre el nivel de riesgo que presenta el inmueble	SITSE ó SEPRR	Equipo especializado
		3.3	En los casos en que el informe técnico establezca un nivel de riesgo alto o muy alto, se elaborará un informe dirigido a la Procuraduría Pública Municipal sobre la permanencia del riesgo a efectos de solicitar la	Subgerencia de Defensa Civil	Asesor legal

	Tipo: PROCEDIMIENTO	Código: M.01.01-P001-2022-MML
	Título: ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA DE LA SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL DE LA MML PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL CERCADO DE LIMA	Página: 26 de 57

Nº	Etapa	N.º	Descripción de las actividades	Órgano / Unidad Orgánica	Responsable
			intervención preventiva de la Fiscalía de Prevención del Delito de turno		
		3.4	<p>Informar al COER MML se comuniqué y solicite personal a:</p> <p>PROLIMA para la evaluación del predio si es o no patrimonio cultural, o está comprendido dentro de la zona monumental.</p> <p>Gerencia de Fiscalización y Control para realizar: a) Labores de fiscalización e imposición de sanciones administrativas (multa y medidas correctivas) de corresponder b) Aplicación y ejecución de medidas de carácter provisional (clausura, retiro, retención, decomiso, entre otros, según corresponda la circunstancia o escenario. c) Prestación de apoyo de su personal operativo, previo requerimiento y coordinación por parte de la GGRD.</p> <p>Gerencia de Servicios a la Ciudad: Recojo de escombros y limpieza del lugar</p>	Subgerencia de Defensa Civil	Encargado de Comunicaciones - EIR
		3.5	Establecer un perímetro de seguridad con cinta de peligro para evitar accidentes.	Subgerencia de Defensa Civil	Encargado de Operaciones - EIR
		3.6	Realizar recomendaciones a los ciudadanos que viven en el lugar a fin de evitar accidentes y salvaguardar su integridad personal	Subgerencia de Defensa Civil	Encargado de Comunicaciones - EIR
		3.7	Enviar información de todas las acciones y coordinaciones realizadas al COER MML, conforme evoluciona la emergencia	Subgerencia de Defensa Civil	Encargado de Comunicaciones - EIR
		3.8	Elaborar el Formulario SCI 201, y remitirlo al COER MML	Subgerencia de Defensa Civil	Encargado de Evaluación - EIR

	Tipo: PROCEDIMIENTO	Código: M.01.01-P001-2022-MML
	Título: ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA DE LA SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL DE LA MML PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL CERCADO DE LIMA	Página: 27 de 57

Nº	Etapa	N.º	Descripción de las actividades	Órgano / Unidad Orgánica	Responsable
		3.9	Salir del lugar de la emergencia	Subgerencia de Defensa Civil	Integrantes del EIR
		3.10	<p>Continuar con el monitoreo de la emergencia. Se coordina con el EIR para que realice una constatación de que se haya realizado arreglo, resane o retiro de la estructura colapsada o afectada por la entidad correspondiente o propietarios, esto lo informa al COER y de ser positivo, se procede al cierre de la emergencia</p> <p>De lo contrario, El COER insiste en la comunicación con el EIR hasta lograr que se hagan las correcciones recomendadas.</p> <p>Luego cierra la emergencia.</p>	Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	Evaluador de turno – COER MML

	Tipo: PROCEDIMIENTO	Código: M.01.01-P001-2022-MML
	Título: ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA DE LA SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL DE LA MML PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL CERCADO DE LIMA	Página: 28 de 57

- 2800 otros (afectación en vía pública, poste inclinado)

Nº	Etapa	N.º	Descripción de las actividades	Órgano / Unidad Orgánica	Responsable
1	Emergencia	1.1	Reportar la emergencia al personal del EIR vía radio VHF y mensajes WhatsApp	Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	Evaluador de turno – COER MML
		1.2	Recibir la alerta, y dirigirse al lugar de la emergencia	Subgerencia de Defensa Civil	Integrantes del EIR
2	Evaluación	2.1	Realizar la evaluación rápida, y envía la información (Evidencia fotográfica, dirección e información relevante) al COER MML	Subgerencia de Defensa Civil	Encargado de evaluación y encargado de comunicación - EIR
		2.2	Determinar la entidad responsable del poste (ENEL, Telefónica, Claro o Entel)	Subgerencia de Defensa Civil	Encargado de Evaluación - EIR
3	Actuación	3.1	Informar al COER MML para que comunique y solicite la presencia del personal de la entidad responsable	Subgerencia de Defensa Civil	Encargado de Comunicaciones - EIR
		3.2	Informar al COER MML se comunique y solicite personal a: Gerencia de Fiscalización y Control para realizar: a) Labores de fiscalización e imposición de sanciones administrativas (multa y medidas correctivas) de corresponder b) Aplicación y ejecución de medidas de carácter provisional (clausura, retiro, retención, decomiso, entre otros, según corresponda la circunstancia o escenario. c) Prestación de apoyo de su personal operativo, previo requerimiento y coordinación por parte de la GGRD.	Subgerencia de Defensa Civil	Encargado de Comunicaciones - EIR

	Tipo: PROCEDIMIENTO	Código: M.01.01-P001-2022-MML
	Título: ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA DE LA SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL DE LA MML PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL CERCADO DE LIMA	Página: 29 de 57

Nº	Etapa	N.º	Descripción de las actividades	Órgano / Unidad Orgánica	Responsable
			Gerencia de Seguridad Ciudadana: Brindar la seguridad que sea requerida de acuerdo al caso.		
		3.3	Establecer un perímetro de seguridad con cinta de peligro para evitar accidentes.	Subgerencia de Defensa Civil	Encargado de Operaciones - EIR
		3.4	Enviar información de todas las acciones y coordinaciones realizadas al COER MML, conforme evoluciona la emergencia	Subgerencia de Defensa Civil	Encargado de Comunicaciones - EIR
		3.5	Elaborar el Formulario SCI 201, y remitirlo al COER MML	Subgerencia de Defensa Civil	Encargado de Evaluación - EIR
		3.6	Salir del lugar de la emergencia	Subgerencia de Defensa Civil	Integrantes del EIR
		3.7	Continuar con el monitoreo de la emergencia. Se coordina con el EIR para que realice una constatación de que se haya realizado arreglo, resane o retiro de la estructura colapsada o afectada por la entidad correspondiente o propietarios, esto lo informa al COER y de ser positivo, se procede al cierre de la emergencia De lo contrario, El COER insiste en la comunicación con el EIR hasta lograr que se hagan las correcciones recomendadas. Luego cierra la emergencia.	Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	Evaluador de turno – COER MML

	Tipo: PROCEDIMIENTO	Código: M.01.01-P001-2022-MML
	Título: ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA DE LA SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL DE LA MML PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL CERCADO DE LIMA	

- 2800 otros (afectación en la vía pública, buzón sin tapa)

Nº	Etapa	N.º	Descripción de las actividades	Órgano / Unidad Orgánica	Responsable
1	Emergencia	1.1	Reportar la emergencia al personal del EIR vía radio VHF y mensajes WhatsApp	Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	Operador del Módulo de Comunicaciones – COER MML
		1.2	Recibir la alerta, y dirigirse al lugar de la emergencia	Subgerencia de Defensa Civil	Integrantes del EIR
2	Evaluación	2.1	Realizar la evaluación rápida, y envía la información (Evidencia fotográfica, dirección e información relevante) al COER MML	Subgerencia de Defensa Civil	Encargado de Evaluación del EIR
		2.2	Determinar la entidad responsable del buzón (Telefónica, ENEL, Sedapal)	Subgerencia de Defensa Civil	Encargado de Evaluación del EIR
3	Actuación	3.1	Establecer un perímetro de seguridad con cinta de peligro a fin de prevenir y evitar accidentes.	Subgerencia de Defensa Civil	Encargado de Operaciones EIR
		3.2	Informar al COER MML para que comunique y solicite la presencia del personal de la empresa responsable del buzón	Subgerencia de Defensa Civil	Encargado de Comunicaciones del EIR
		3.3	Informar al COER MML se comunique y solicite personal a: Gerencia de Fiscalización y Control para realizar: a) Labores de fiscalización e imposición de sanciones administrativas (multa y medidas correctivas) de corresponder b) Aplicación y ejecución de medidas de carácter provisional (clausura, retiro, retención, decomiso, entre otros, según corresponda la circunstancia o escenario. c) Prestación de apoyo de su personal operativo, previo requerimiento y coordinación por parte	Subgerencia de Defensa Civil	Encargado de Comunicaciones - EIR

	Tipo: PROCEDIMIENTO	Código: M.01.01-P001-2022-MML
	Título: ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA DE LA SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL DE LA MML PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL CERCADO DE LIMA	Página: 31 de 57

Nº	Etapa	N.º	Descripción de las actividades	Órgano / Unidad Orgánica	Responsable
			de la GGRD. Seguridad Ciudadana: Brindar seguridad que sea requerida de acuerdo al caso		
		3.4	Enviar información de todas las acciones y coordinaciones realizadas al COER MML, conforme evoluciona la emergencia	Subgerencia de Defensa Civil	Encargado de Comunicaciones del EIR
		3.5	Elaborar el Formulario SCI 201, y remitirlo al COER MML	Subgerencia de Defensa Civil	Encargado de Evaluación del EIR
		3.6	Salir del lugar de la emergencia	Subgerencia de Defensa Civil	Integrantes del EIR
		3.7	Continuar con el monitoreo de la emergencia. Se coordina con el EIR para que realice una constatación de que se haya realizado arreglo, resane o retiro de la estructura colapsada o afectada por la entidad correspondiente o propietarios, esto lo informa al COER y de ser positivo, se procede al cierre de la emergencia De lo contrario, El COER insiste en la comunicación con el EIR hasta lograr que se hagan las correcciones recomendadas. Luego cierra la emergencia.	Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	Evaluador de turno – COER MML

	Tipo: PROCEDIMIENTO	Código: M.01.01-P001-2022-MML
	Título: ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA DE LA SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL DE LA MML PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL CERCADO DE LIMA	Página: 32 de 57

**2. Clasificación de Peligros: 5000 Peligros Antrópicos
- 5100 incendio urbano**

Nº	Etapa	N.º	Descripción de las actividades	Órgano / Unidad Orgánica	Responsable
1	Emergencia	1.1	Reportar la emergencia al personal del EIR vía radio VHF y mensajes WhatsApp	Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	Operador del Módulo de Comunicaciones – COER MML
		1.2	Recibir la alerta, y dirigirse al lugar de la emergencia	Subgerencia de Defensa Civil	Integrantes del EIR
2	Evaluación	2.1	Realizar la evaluación rápida, y enviar la información (Evidencia fotográfica, dirección e información relevante) al COER MML	Subgerencia de Defensa Civil	Encargado de Evaluación del EIR
		2.2	Realizar la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades, para determinar: Es necesario la entrega de BAH? - Sí, pasa al 3.1 - No, pasa al 3.13 Es necesario convocar al Equipo Especializado (Inspectores técnicos de la SITSE o SEPRR)? -Sí, pasa al 3.4 - No, pasa al 3.13 La vivienda está en malas condiciones? - Sí, pasa al 3.6 - No, pasa al 3.13	Subgerencia de Defensa Civil	Encargado de Evaluación del EIR

	Tipo: PROCEDIMIENTO	Código: M.01.01-P001-2022-MML
	Título: ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA DE LA SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL DE LA MML PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL CERCADO DE LIMA	Página: 33 de 57

3	Actuación	3.1	Coordinar con personal del Área de Asistencia Humanitaria a cargo del Almacén	Subgerencia de Defensa Civil	Encargado de Comunicaciones del EIR
		3.2	Realizar la entrega de los kits de ayuda	Subgerencia de Defensa Civil	Coordinadora del almacén de bienes de ayuda humanitaria
		3.3	Coordina y gestiona la asistencia alimentaria tomando en cuenta la necesidad de la población afectada. Realizan una ficha socio económica familiar en base al registro de la Subgerencia de Defensa Civil para la elaboración de un diagnóstico social e informe técnico. Identificación, derivación y seguimiento de casos que requieran atención especializada en materia de Desarrollo Social.	Subgerencia de Bienestar y Promoción Social	Especialista en gestión del riesgo de desastres
		3.4	Convocar al Equipo Especializado (Inspectores técnicos de la SITSE ó SEPRR) Esto va depender del turno que tengan los profesionales la fecha de la emergencia. Ya que existe profesionales de SITSE y otra fecha están de turno los de SEPRR.	Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	Encargado de Comunicación. COER MML
		3.5	Realizar Informe Técnico sobre el riesgo que presenta el inmueble	Subgerencia de SITSE ó SEPRR	Ingeniero de turno
		3.6	Elaborar un informe dirigido a la Procuraduría Pública Municipal sobre la permanencia del riesgo a efectos de solicitar la intervención preventiva de la Fiscalía de Prevención del Delito de turno, en los casos en que el informe técnico establezca un nivel de riesgo alto o muy alto.	Subgerencia de Defensa Civil	Asesor legal
		3.7	Coordinar con EMILIMA el posible traslado de las familias afectadas al Albergue de Todos, ubicado en el distrito de Santiago de Surco	Subgerencia de Defensa Civil	Área de Rehabilitación



Tipo: PROCEDIMIENTO

Código:
M.01.01-P001-2022-MML

Título: ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA DE LA SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL DE LA MML PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL CERCADO DE LIMA

Página: 34 de 57

	3.8	Ofrecer a las familias su traslado al Albergue de Todos Aceptan trasladarse? - Sí, pasa al 3.9 - No, pasa al 3.12	Subgerencia de Defensa Civil	Encargado de Comunicaciones - EIR
	3.9	Trasladar a las familias afectadas al Albergue de Todos	Subgerencia de Defensa Civil	Integrantes del EIR
	3.10	Informar a la Gerencia de Desarrollo Social para coordinar su alimentación durante los tres primeros días	Subgerencia de Defensa Civil	Encargado de Comunicaciones - EIR
	3.11	Realizar una evaluación socio económica de la familia según ficha EDAN entregadas por la Subgerencia de Defensa Civil y al término de la evaluación entrega el informe técnico sobre la situación socioeconómica de las familias damnificadas y medidas a tomar. Realizar actividades socioemocionales y lúdicas dirigidos a niños, adulto mayor y personas discapacitadas. Realizar la vigilancia sanitaria: - Lavado de manos. - Buenas prácticas para la manipulación de alimentos. - Vigilancia sanitaria del agua (medición de cloro). Realizar actividades de salud mental dirigida a la familia afectada. Identificar casos de apoyo específico o especializado como DEMUNA, OMAPED y/o adulto mayor.	Subgerencia de Bienestar y Promoción Social	Especialista en GRD
	3.12	Firmar la carta de desistimiento donde se establece que no desean ser trasladado al Albergue	—	Jefe de familia o persona que se encuentra a cargo en el momento de la emergencia



Tipo: PROCEDIMIENTO

Código:
M.01.01-P001-2022-MML

Título: ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA DE LA SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL DE LA MML PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL CERCADO DE LIMA

Página: 35 de 57

	3.13	Enviar información de las acciones y coordinaciones realizadas al COER MML	Subgerencia de Defensa Civil	Encargado de Comunicaciones - EIR
	3.14	<p>Informar al COER MML para que comunique y solicite a:</p> <p>PROLIMA: Personal para la evaluación del predio si es o no patrimonio cultural, o está comprendido dentro de la zona monumental</p> <p>Gerencia de Servicios a la Ciudad: Personal para el recojo de escombros y limpieza del lugar.</p>	Subgerencia de Defensa Civil	Encargado de Comunicaciones del EIR
	3.15	Enviar información de todas las acciones y coordinaciones realizadas al COER MML, conforme evoluciona la emergencia	Subgerencia de Defensa Civil	Encargado de Comunicaciones del EIR
	3.16	Elaborar el Formulario SCI 201, y remitirlo al COER MML	Subgerencia de Defensa Civil	Encargado de Evaluación del EIR
	3.17	Salir del lugar de la emergencia	Subgerencia de Defensa Civil	Integrantes del EIR
	3.18	<p>Continuar con el monitoreo de la emergencia.</p> <p>Se coordina con el EIR para que realice una constatación de que se haya realizado arreglo, resane o retiro de la estructura colapsada o afectada por la entidad correspondiente o propietarios, esto lo informa al COER y de ser positivo, se procede al cierre de la emergencia</p> <p>De lo contrario, El COER insiste en la comunicación con el EIR hasta lograr que se hagan las correcciones recomendadas.</p> <p>Luego cierra la emergencia.</p>	Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	Evaluador de turno – COER MML

	Tipo: PROCEDIMIENTO	Código: M.01.01-P001-2022-MML
	Título: ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA DE LA SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL DE LA MML PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL CERCADO DE LIMA	Página: 36 de 57

- 5200 incendio industrial

Nº	Etapa	N.º	Descripción de las actividades	Órgano / Unidad Orgánica	Responsable
1	Emergencia	1.1	Reportar la emergencia al personal del EIR vía radio VHF y mensajes WhatsApp	Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	Operador del Módulo de Comunicaciones – COER MML
		1.2	Recibir la alerta, y dirigirse al lugar de la emergencia	Subgerencia de Defensa Civil	Integrantes del EIR
2	Evaluación	2.1	Realizar la evaluación rápida, y enviar la información (Evidencia fotográfica, dirección e información relevante) al COER MML	Subgerencia de Defensa Civil	Encargado de Evaluación del EIR
		2.2	Determinar: Es necesario convocar al Equipo Especializado (Inspectores técnicos de la SITSE ó SEPRR)? -Sí, pasa al 3.1 - No, pasa al 3.6	Subgerencia de Defensa Civil	Encargado de Evaluación del EIR
	Actuación	3.1	Convocar al Equipo Especializado (Inspectores técnicos de la SITSE ó SEPRR) Esto va depender del turno que tengan los profesionales la fecha de la emergencia. Ya que existe profesionales de SITSE y otra fecha están de turno los de SEPRR.	Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	Evaluador de turno – COER MML
		3.2	Realizar Informe Técnico sobre el nivel de riesgo que presenta el inmueble	Subgerencia de SITSE ó SEPRR	Ingeniero
		3.3	Elaborar un informe dirigido a la Procuraduría Pública Municipal sobre la permanencia del riesgo a efectos de solicitar la intervención preventiva de la Fiscalía de Prevención del Delito de turno. Esto en los casos en que el	Subgerencia de Defensa Civil	



Tipo: PROCEDIMIENTO

Código:

M.01.01-P001-2022-MML

Título: ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA DE LA SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL DE LA MML PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL CERCADO DE LIMA

Página: 37 de 57

	informe técnico establezca un nivel de riesgo alto o muy alto.		
3.4	<p>Informar al COER MML se comunique y solicite personal a:</p> <p>Gerencia de Fiscalización y Control para realizar: a) Labores de fiscalización e imposición de sanciones administrativas (multa y medidas correctivas) de corresponder b) Aplicación y ejecución de medidas de carácter provisional (clausura, retiro, retención, decomiso, entre otros, según corresponda la circunstancia o escenario. c) Prestación de apoyo de su personal operativo, previo requerimiento y coordinación por parte de la GGRD.</p> <p>Gerencia de Servicios a la Ciudad: Recojo de escombros y limpieza del lugar</p>	Subgerencia de Defensa Civil	Encargado de Comunicaciones del EIR
3.5	Enviar información y fotografías de todas las acciones y coordinaciones realizadas al COER MML, conforme evoluciona la emergencia	Subgerencia de Defensa Civil	Encargado de comunicaciones del EIR
3.6	<p>Elaborar el Formulario SCI 201, y remitirlo al COER MML</p> <p>NOTA:</p> <p>El formulario se realiza indistintamente si se convoca al equipo especializado</p>	Subgerencia de Defensa Civil	Encargado de evaluación del EIR
3.7	Salir del lugar de la emergencia	Subgerencia de Defensa Civil	EIR
3.8	<p>Continuar con el monitoreo de la emergencia.</p> <p>Se coordina con el EIR para que realice una constatación de que se haya realizado arreglo, resane o retiro de la estructura colapsada o afectada por la entidad correspondiente o propietarios, esto lo informa al COER y de ser positivo, se procede al cierre de la emergencia</p>	Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	Evaluador de turno – COER MML

	Tipo: PROCEDIMIENTO	Código: M.01.01-P001-2022-MML
	Título: ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA DE LA SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL DE LA MML PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL CERCADO DE LIMA	Página: 38 de 57

		De lo contrario, El COER insiste en la comunicación con el EIR hasta lograr que se hagan las correcciones recomendadas. Luego cierra la emergencia.		
--	--	--	--	--

- 5000 otros (corto circuito)

Nº	Etapa	N.º	Descripción de las actividades	Órgano / Unidad Orgánica	Responsable
1	Emergencia	1.1	Reportar la emergencia al personal del EIR vía radio VHF y mensajes WhatsApp	Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	Operador del módulo de comunicaciones – COER MML
		1.2	Recibir la alerta, y dirigirse al lugar de la emergencia	Subgerencia de Defensa Civil	Integrantes del EIR
2	Evaluación	2.1	Realizar la evaluación rápida, y enviar la información (Evidencia fotográfica, dirección e información relevante) al COER MML	Subgerencia de Defensa Civil	Encargado de evaluación del EIR
		2.2	Determinar la entidad responsable (ENEL, Telefónica, Claro o Entel), si el corto circuito se produce en la vía pública.	Subgerencia de Defensa Civil	Encargado de evaluación del EIR
3	Actuación	3.1	Establecer el perímetro de seguridad con cinta de peligro a fin de prevenir y evitar accidentes	Subgerencia de Defensa Civil	Encargado de operaciones del EIR
		3.2	Informar al COER MML para que comunique y solicite la presencia de personal de la entidad responsable. Si el corto circuito es interno no interviene la EPS.	Subgerencia de Defensa Civil	Encargado de comunicaciones del EIR



Tipo: PROCEDIMIENTO

Código:
M.01.01-P001-2022-MML

Título: ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA DE LA SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL DE LA MML PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL CERCADO DE LIMA

Página: 39 de 57

		3.3	<p>Informar al COER MML se comuniqué y solicite personal a:</p> <p>Gerencia de Fiscalización y Control para realizar: a) Labores de fiscalización e imposición de sanciones administrativas (multa y medidas correctivas) de corresponder b) Aplicación y ejecución de medidas de carácter provisional (clausura, retiro, retención, decomiso, entre otros, según corresponda la circunstancia o escenario. c) Prestación de apoyo de su personal operativo, previo requerimiento y coordinación por parte de la GGRD.</p>	Subgerencia de Defensa Civil	Encargado de comunicaciones del EIR
		3.4	<p>Recomendar al propietario realice las reparaciones que dieron origen al corto circuito, si éste se produce en una vivienda</p>	Subgerencia de Defensa Civil	Encargado de comunicaciones del EIR
		3.5	<p>Recomendar realizar las reparaciones de las fallas que originaron el corto circuito, si éste se produce en un local comercial</p>	Subgerencia de Defensa Civil	Encargado de evaluación del EIR
		3.6	<p>Enviar información de todas las acciones y coordinaciones realizadas al COER MML, conforme evoluciona la emergencia</p>	Subgerencia de Defensa Civil	Encargado de comunicaciones del EIR
		3.7	<p>Elaborar el Formulario SCI 201, y remitirlo al COER MML</p>	Subgerencia de Defensa Civil	Encargado de evaluación del EIR
		3.8	<p>Salir del lugar de la emergencia</p>	Subgerencia de Defensa Civil	Integrantes del EIR
		3.9	<p>Continuar con el monitoreo de la emergencia. Se coordina con el EIR para que realice una constatación de que se haya realizado arreglo, resane o retiro de la estructura colapsada o afectada por la entidad correspondiente o propietarios, esto lo informa al COER y de ser positivo, se procede al cierre de la emergencia</p>	Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	Evaluador de turno – COER MML

	Tipo: PROCEDIMIENTO	Código: M.01.01-P001-2022-MML
	Título: ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA DE LA SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL DE LA MML PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL CERCADO DE LIMA	Página: 40 de 57

		De lo contrario, El COER insiste en la comunicación con el EIR hasta lograr que se hagan las correcciones recomendadas. Luego cierra la emergencia.		
--	--	--	--	--

- 5000 otros (incendio en lote baldío)

Nº	Etapas	N.º	Descripción de las actividades	Órgano / Unidad Orgánica	Responsable
1	Emergencia	1.1	Reportar la emergencia al personal del EIR vía radio VHF y mensajes WhatsApp	Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	Operador del módulo de comunicaciones – COER MML
		1.2	Recibir la alerta, y dirigirse al lugar de la emergencia	Subgerencia de Defensa Civil	Integrantes del EIR
2	Evaluación	2.1	Realizar la evaluación rápida, y enviar la información (Evidencia fotográfica, dirección e información relevante) al COER MML	Subgerencia de Defensa Civil	Encargado de evaluación del EIR
3	Actuación	3.1	Informar al COER MML para que comunique a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	Subgerencia de Defensa Civil	Encargado de comunicaciones del EIR
		3.2	Informar al COER MML para que comunique a la Gerencia de Seguridad Ciudadana	Subgerencia de Defensa Civil	Encargado de Comunicaciones del EIR
		3.3	Informar al COER MML se comunique y solicite personal a: Gerencia de Fiscalización y Control para realizar: a) Labores de fiscalización e imposición de sanciones administrativas (multa y medidas correctivas) de corresponder b) Aplicación y ejecución de medidas de carácter provisional (clausura, retiro, retención, decomiso, entre otros, según corresponda la circunstancia o	Subgerencia de Defensa Civil	Encargado de comunicaciones del EIR

	Tipo: PROCEDIMIENTO	Código: M.01.01-P001-2022-MML
	Título: ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA DE LA SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL DE LA MML PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL CERCADO DE LIMA	Página: 41 de 57

			escenario. c) Prestación de apoyo de su personal operativo, previo requerimiento y coordinación por parte de la GGRD.		
		3.4	Enviar información y fotografías de todas las acciones y coordinaciones realizadas al COER MML, conforme evoluciona la emergencia	Subgerencia de Defensa Civil	Encargado de comunicaciones del EIR
		3.5	Elaborar el Formulario SCI 201, y remitirlo al COER MML	Subgerencia de Defensa Civil	Encargado de evaluación del EIR
		3.6	Salir del lugar de la emergencia	Subgerencia de Defensa Civil	Integrantes del EIR
		3.7	Continuar con el monitoreo de la emergencia	Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	Evaluador de turno – COER MML

3. Clasificación de Peligros: 5600 Derrame de sustancias nocivas y potencialmente peligrosas
- 5610 gas natural (fuga de gas)

Nº	Etapas	N.º	Descripción de las actividades	Órgano / Unidad Orgánica	Responsable
1	Emergencia	1.1	Reportar la emergencia al personal del EIR vía radio VHF y mensajes WhatsApp	Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	Operador del módulo de comunicaciones – COER MML
		1.2	Recibir la alerta, y dirigirse al lugar de la emergencia	Subgerencia de Defensa Civil	Integrantes del EIR
2	Evaluación	2.1	Realizar la evaluación rápida, y enviar la información (Evidencia fotográfica, dirección e información relevante) al COER MML	Subgerencia de Defensa Civil	Encargado de evaluación del EIR



Tipo: PROCEDIMIENTO

Código:
M.01.01-P001-2022-MML

Título: ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA DE LA SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL DE LA MML PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL CERCADO DE LIMA

Página: 42 de 57

3	Actuación	3.1	Recomendar al propietario del predio ventilar el lugar, si la fuga de gas se produce en una vivienda	Subgerencia de Defensa Civil	Encargado de comunicaciones del EIR
		3.2	Recomendar realizar la ventilación del lugar, si la fuga de gas se produce en un local comercial	Subgerencia de Defensa Civil	Encargado de evaluación del EIR
		3.3	<p>Informar al COER MML se comuniqué y solicite personal a:</p> <p>Gerencia de Fiscalización y Control para realizar: a) Labores de fiscalización e imposición de sanciones administrativas (multa y medidas correctivas) de corresponder b) Aplicación y ejecución de medidas de carácter provisional (clausura, retiro, retención, decomiso, entre otros, según corresponda la circunstancia o escenario. c) Prestación de apoyo de su personal operativo, previo requerimiento y coordinación por parte de la GGRD.</p>	Subgerencia de Defensa Civil	Encargado de comunicación del EIR
		3.4	Enviar información y fotografías de todas las acciones y coordinaciones realizadas al COER MML, conforme evoluciona la emergencia	Subgerencia de Defensa Civil	Encargado de comunicación del EIR
		3.5	Elaborar el Formulario SCI 201, y remitirlo al COER MML	Subgerencia de Defensa Civil	Encargado de evaluación del EIR
		3.6	Salir del lugar de la emergencia	Subgerencia de Defensa Civil	Integrantes del EIR
		3.7	<p>Continuar con el monitoreo de la emergencia.</p> <p>Se coordina con el EIR para que realice una constatación de que se haya realizado arreglo, resane o retiro de la estructura colapsada o afectada por la entidad correspondiente o propietarios, esto lo informa al COER y de ser positivo, se procede al cierre de la emergencia</p> <p>De lo contrario, El COER insiste en la comunicación con el EIR hasta lograr</p>	Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	Evaluador de turno – COER MML

	Tipo: PROCEDIMIENTO	Código: M.01.01-P001-2022-MML
	Título: ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA DE LA SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL DE LA MML PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL CERCADO DE LIMA	Página: 43 de 57

		que se hagan las correcciones recomendadas. Luego cierra la emergencia.		
--	--	--	--	--

4. Todos los peligros

Nº	Etapa	N.º	Descripción de las actividades	Órgano / Unidad Orgánica	Responsable
1	Emergencia	1.1	Reportar la emergencia al personal del EIR vía radio VHF y mensajes WhatsApp	Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	Operador del módulo de comunicaciones – COER MML
		1.2	Elaborar el Formulario SCI 201 de la emergencia, y remitirlo al COER MML	Subgerencia de Defensa Civil	Encargado de operaciones con apoyo del encargado de evaluación y de comunicaciones del EIR
		1.3	Solicitar al Equipo Especializado un informe sobre los daños	Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	Evaluador de turno – COER MML
		1.4	El equipo especializado de turno realiza el Informe Técnico sobre el nivel de riesgo del inmueble	Subgerencia de SITSE ó SEPRR	Ingeniero
2	Evaluación	2.1	Notificar al propietario sobre los daños identificados y que ejecuten las acciones correctivas correspondientes	SEPRR	Personal administrativo (Notificador)
3	Actuación	3.1	Realizar verificación en el lugar donde se produjo la ocurrencia, siete días después de enviada la notificación	Subgerencia de Defensa Civil	Integrantes del EIR
		3.2	Ejecutar las acciones correctivas -Si ejecutaron, pasa al 3.3 - No ejecutaron, pasa al 3.6	----	Propietarios
		3.3	Elaborar el Formulario SCI – 201 correlativo de la ocurrencia e informa	Subgerencia de Defensa Civil	Encargado de operaciones con apoyo del encargado de



Tipo: PROCEDIMIENTO

Código:

M.01.01-P001-2022-MML

Título: ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA DE LA SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL DE LA MML PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL CERCADO DE LIMA

Página: 44 de 57

	que ya realizaron las acciones correctivas.		evaluación y de comunicaciones del EIR
3.4	Enviar el Formulario SCI – 201 al COER MML	Subgerencia de Defensa Civil	Encargado de comunicaciones del EIR
3.5	Tomar conocimiento y cerrar la emergencia Con la información proporcionada por el EIR, en caso de haber eliminado el riesgo, la emergencia se cierra; en caso de persistir el riesgo, la emergencia se mantiene abierta hasta su solución.	Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	Evaluador de turno – COER MML
3.6	Elaborar el Formulario SCI – 201 correlativo de la ocurrencia e informa que el riesgo aún continúa	Subgerencia de Defensa Civil	Encargado de operaciones con apoyo del encargado de evaluación y de comunicaciones del EIR
3.7	Enviar el Formulario SCI – 201 al COER y a la Subgerencia de Defensa Civil	Subgerencia de Defensa Civil	Encargado de comunicaciones EIR
3.8	En los casos en que el informe técnico establezca un nivel de riesgo alto o muy alto, se elaborará un informe dirigido a la Procuraduría Pública Municipal sobre la permanencia del riesgo a efectos de solicitar la intervención preventiva de la Fiscalía de Prevención del Delito de turno	Subgerencia de Defensa Civil	Asesor Legal
3.9	Remitir el Informe Legal a la Procuraduría Pública Municipal con copia a la Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres Gerencia	Subgerencia de Defensa Civil	Asesor Legal
3.10	La Procuraduría Pública Municipal interpone la denuncia a la Fiscalía	Procuraduría Pública Municipal	Área penal
3.11	Cerrar la emergencia, el riesgo aún continúa	Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	Evaluador de turno – COER MML

	Tipo: PROCEDIMIENTO	Código: M.01.01-P001-2022-MML
	Título: ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA DE LA SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL DE LA MML PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL CERCADO DE LIMA	Página: 45 de 57

3. REGISTROS

Descripción
a) FORMULARIO SCI 201
b) FORMULARIO N° 1
c) FORMULARIO DE CAMPO 2A
d) FORMULARIO DE CAMPO 2B

4. ANEXOS

Anexo N° 1:

Formulario SCI 201 Instructivo

Formulario SCI 201 Resumen del Incidente

Anexo N° 2:

Formulario 1: Evaluación Rápida, pág. 1 Anverso

Formulario 1: Evaluación Rápida, pág. 2 Reverso

Anexo N° 3:

Formulario 2A: Empadronamiento Familiar, pág. 1 Anverso

Formulario 2A: Empadronamiento Familiar, pág. 2 Reverso

Anexo N° 4:

Formulario 2B: Empadronamiento Medios de Vida, pág. 1 Anverso

Formulario 2B: Empadronamiento Medios de Vida, pág. 2 Reverso

	Tipo: PROCEDIMIENTO	Código: M.01.01-P001-2022-MML
	Título: ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA DE LA SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL DE LA MML PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL CERCADO DE LIMA	Página: 46 de 57

Anexo 1. Formulario SCI 201 Instructivo
Formulario SCI 201 Resumen del incidente

1. Nombre del Incidente:		2. Fecha y hora del Incidente:	
3. Lugar del Incidente:			
4. Evaluación Inicial: - Naturaleza del incidente. - Amenazas. - Áreas afectadas. - Aislamiento.			
5. Objetivo(s) inicial(es):		6. Estrategias:	
7. Tácticas:			
8. Ubicación del PC:		9. Ubicación del E:	
10. Ruta Ingreso:		11. Ruta Egreso:	
12. Mensaje general de seguridad:			
13. Distribución inicial de canales de comunicación:			
14. comandante del Incidente (Nombre, Apellidos) y firma		15. Fecha y Hora de Preparación:	
Página 1 de 4			

 <p>MUNICIPALIDAD DE LIMA</p>	Tipo: PROCEDIMIENTO	Código: M.01.01-P001-2022-MML
	Título: ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA DE LA SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL DE LA MML PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL CERCADO DE LIMA	Página: 47 de 57

16. Mapa Situacional o Croquis:		
Página 2 de 4	14. comandante del Incidente (Nombre, Apellidos) y firma:	15. Fecha y Hora de Preparación:

	Tipo: PROCEDIMIENTO	Código: M.01.01-P001-2022-MML
	Título: ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA DE LA SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL DE LA MML PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL CERCADO DE LIMA	Página: 49 de 57

1. Nombre del Incidente:	2. Fecha y hora de Preparación:	
19. Organigrama Actual:		
Página 4 de 4	14. comandante del Incidente (Nombre, Apellidos) y firma:	15. Fecha y Hora de Preparación:

	Tipo: PROCEDIMIENTO	Código: M.01.01-P001-2022-MML
	Título: ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA DE LA SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL DE LA MML PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL CERCADO DE LIMA	

N°	Título	Instrucciones
1	Nombre del Incidente	Escriba el nombre asignado al incidente.
2	Fecha y hora de preparación	Escriba la fecha (día, mes, año) y la hora (reloj de 24 horas), del momento en que comenzó a llenarlo.
3	Lugar del incidente	Lo más exacto posible, ubicación geográfica y referencias.
4	Evaluación Inicial	Escriba: naturaleza del incidente, amenazas, área afectada y área de aislamiento.
5	Objetivo(s) inicial(es)	Escriba de manera corta, concisa y clara el o los objetivos para el manejo inicial de la respuesta, tomando en cuenta los recursos que dispone en la escena. Para cada objetivo debe definir la estrategia (es el medio por el cual se logra el objetivo y especifica quién hará la acción) y la táctica respectiva (indica el dónde, cuándo y cómo).
6	Estrategia	
7	Táctica	
8	Ubicación del PC	Indique la ubicación geográfica del PC instalado.
9	Ubicación del E	Escriba la ubicación geográfica del lugar o lugares seleccionados como Áreas de Espera.
10	Ruta de ingreso	Escriba que vías de comunicación, avenidas, calles, etc., deberán utilizar los recursos solicitados para ingresar a la escena de manera segura.
11	Ruta de egreso	Escriba que vías de comunicación, avenidas, calles, etc., deberán utilizar los recursos para salir de la escena de manera segura.
12	Mensaje General Seguridad	Escríbalo tomando en cuenta las amenazas descritas en la evaluación inicial (punto 4 de este formulario), que se refieran a peligros conocidos para la seguridad e indique las acciones a ejecutar por el personal de respuesta.
13	Comandante del Incidente (nombre y apellidos)	Escriba el nombre del CI o el de los del Comando Unificado. Cuando hay información de dos CI distintos en una página, ambos deben de firmarla.
14	Mapa Situacional o Croquis	Dibuje un croquis o utilice una imagen georeferenciada o un mapa situacional, donde coloque la zona afectada, instalaciones establecidas, perímetro de seguridad, recursos, los puntos cardinales, nombre de las calles, sentido del tráfico y otra información especial.
15	Fecha y hora	Escriba en forma cronológica (fecha y hora del incidente), comenzando con el informe a su base del arribo a la escena, asumir el mando y establecer el PC. Anote cualquier problema específico y en qué áreas se presenta.
16	Resumen de las acciones	
17	Organización Actual	Grafique el organigrama y manténgalos en forma secuencial.

 <p>MUNICIPALIDAD DE LIMA</p>	Tipo: PROCEDIMIENTO	Código: M.01.01-P001-2022-MML
	Título: ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA DE LA SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL DE LA MML PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL CERCADO DE LIMA	Página: 51 de 57

2. Evaluación Rápida



Tipo: PROCEDIMIENTO

Código:
M.01.01-P001-2022-MML

Título: ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA DE LA SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL DE LA MML PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL CERCADO DE LIMA

Página: 52 de 57



FORMULARIO 1: EVALUACIÓN RÁPIDA
Nº _____

Departamento	Código SINPAD:

I. Información General									
I-1	Tipo de Peligro				I-2	Fecha de ocurrencia		Hora de ocurrencia estimada	
I-3	Provincia	Distrito		Localidad		Barrio/Sector/Urbanización		Centro Poblado/Caserío/Anexo	
I-4	Punto de referencia para llegar a la localidad afectada (Adjuntar croquis a mano alzada del acceso a la zona de emergencia)				I-5	Medio de transporte sugerido		I-6	Altitud (m.s.n.m.)
II. Daños				III. Acciones inmediatas para la atención de emergencia (Marcar con X)				IV. Observaciones	
Código		Total		I-7	Coordenadas Geográficas		I-8	Coordenadas UTM	
Vida y Salud		No	Sí		Cantidad			Latitud:	Longitud
II-1	Lesionados (Heridos)								
II-2	Personas atrapadas								
II-3	Personas aisladas								
II-4	Desaparecidos								
II-5	Fallecidos								
Servicios Básicos		No	Sí						
II-6	Agua								
II-7	Desagüe								
II-8	Energía Eléctrica								
II-9	Telefonía								
II-10	Gas								
Infraestructura		No	Sí						
II-11	Viviendas								
II-12	Carreteras								
II-13	Puentes								
II-14	Establecimientos de Salud								
Medios de Vida		No	Sí						
II-15	Tipo:								

Nombres y apellidos y DNI del (la) Evaluador(a)/Firma		
Teléfonos de contacto:		
	COE - Recibido por: (Firma y Post firma/DNI)	Autoridad Gobierno Regional / Gobierno Local

Nota: (i) Luego de llenar el Formulario entregar a la Oficina de Defensa Civil, para su procesamiento en el COE. (ii) Las personas y funcionarios que ingresen información falsa en este y otros formularios EDAN - PERÚ, serán sancionados de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley N° 29664 y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.



Tipo: PROCEDIMIENTO

Código:
M.01.01-P001-2022-MML

Título: ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA DE LA SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL DE LA MML PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL CERCADO DE LIMA

Página: 53 de 57

CLASIFICADOR DE PELIGROS

1000 PELIGROS DE GEODINÁMICA INTERNA

- 1100 Sismos
- 1200 Tsunami (Maremoto)
- 1300 Erupciones Volcánicas

2000 PELIGROS DE GEODINÁMICA EXTERNA

- 2100 Huaycos
- 2200 Derrumbes
 - 2210 De Viviendas
 - 2220 De Cerros
 - 2230 De Estructuras en general
- 2300 Reptación
- 2400 Deslizamientos
- 2500 Aluviones
- 2600 Aludes
- 2700 Deglaciación
- 2800 Otros

3000 PELIGROS HIDROMETEOROLÓGICOS Y OCEANOGRÁFICOS

- 3100 Inundaciones
 - 3110 Por desborde de Ríos
 - 3120 Por desborde de Lagos o Lagunas
 - 3130 Por desborde de canales
 - 3140 Por desborde en la ruptura de Diques
- 3200 Lluvias Intensas
- 3300 Vientos Fuertes
- 3400 Sequías
- 3500 Heladas
- 3600 Granizadas
- 3700 Nevadas
- 3800 Frijaje
- 3900 Marejadas (Marejadas)
- 3A00 Tempestades Eléctricas
- 3B00 Desertificación
- 3C00 Embalses
- 3D00 Temporales (Vientos con Lluvias)
- 3E00 Déficit Hídrico
- 3F00 Otros

4000 PELIGROS BIOLÓGICOS

- 4100 Epidemias
- 4200 Epizootias
- 4300 Plagas
- 4400 Varazones de Peces
- 4500 Hambrunas
- 4600 Otros

5000 PELIGROS ANTRÓPICOS

- 5100 Incendios Urbanos
- 5200 Incendios Industriales
- 5300 Incendios Forestales
- 5400 Contaminación Ambiental
 - 5410 Atmosférica
 - 5420 De Aguas
 - 5430 De Suelos
 - 5440 Radioactiva
- 5500 Accidentes de Transporte
 - 5510 Medio terrestre
 - 5520 Medio Aéreo
 - 5530 Medio Acuático
- 5531 Marítimo
- 5532 Fluvial
- 5533 Lacustre
- 5600 Derrame de Sustancias Nocivas y Potencialmente Peligrosas (DSNPP)
 - 5610 Gas natural
 - 5620 Mercurio
 - 5630 Hidrocarburos
 - 5640 Material Radioactivo
- 5700 Deforestación
- 5800 Explosiones
- 5900 Sabotajes
- 5A00 Vandalismo (Saques)
- 5B00 Acciones de Guerra
- 5C00 Otros

III. Acciones inmediatas para la atención de emergencia

III-1 Actividades a realizar

- Rescate de personas atrapadas ()
- Búsqueda de desaparecidos ()
- Atención pre hospitalaria ()
- Evacuación de heridos ()
- Evacuación de damnificados y afectados ()
- Evacuación de población en riesgo ()
- Atención de lesionados (heridos) ()
- Asistencia con techo temporal ()
- Asistencia con ropa de abrigo ()
- Asistencia alimentaria ()
- Provisión de agua segura ()
- Rehabilitación de servicios ()
- Evaluadores EDAN ()
- Rehabilitación de vías ()
- Equipos de comunicación ()
- Remoción de escombros ()
- Instalación de albergues ()
- Instalación de letrinas ()
- Disposición de desechos sólidos (basura) ()
- Hospital de Campaña / Equipos Médicos de Emergencia - EMT ()
- Gestión de Restos Humanos ()
- Seguridad ()
- Evaluación del riesgo ()
- Utensilios - Menaje ()
- Herramientas ()
- Maquinaria pesada ()
- Otros () Especificar: _____

III-2 Necesidades de apoyo externo

Bienes de Ayuda Humanitaria

- Carpas: _____
- Camas: _____
- Frazadas: _____
- Alimentos Fríos: _____ Crudos: _____
- Utensilios / Menaje: _____
- Herramientas: _____
- Equipos: _____
- Otros: Especificar: _____

Personal Especializado

- Equipos de Búsqueda y Rescate: _____
- Médicos / Brigadas de Salud Profesional: _____
- Atención pre hospitalaria: _____
- Evacuación de heridos: _____
- Bomberos: _____
- Equipos de comunicación: _____
- Ingenieros / Arquitectos: _____
- Otros (Especificar): _____

Equipo Mecánico

- Maquinaria Pesada: _____
- Cisterna: _____
- Otros () Especificar: _____

	Tipo: PROCEDIMIENTO	Código: M.01.01-P001-2022-MML
	Título: ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA DE LA SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL DE LA MML PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL CERCADO DE LIMA	Página: 55 de 57

CATEGORIZACIÓN DE CENTROS POBLADOS

Para que un centro poblado pueda ser categorizado y/o recategorizado como caserío, pueblo, villa, ciudad y metrópoli, deberá contar con las características y requisitos mínimos siguientes:

Para Caserío:

- Población concentrada entre 151 y 1000 habitantes.
- Viviendas ubicadas en forma continua o dispersa parcialmente.
- Un local comunal de uso múltiple.
- Centro educativo en funcionamiento.

Para Pueblo:

- Población concentrada entre 1001 y 2500 habitantes.
- Viviendas ubicadas en forma contigua y continuada, con una disposición tal que conformen calles y una plaza céntrica.
- Servicios de Educación: Infraestructura, equipamiento y personal para el nivel de primaria completa.
- Servicios de salud: infraestructura, equipamiento y personal de un puesto de salud.
- Local comunal de uso múltiple.
- Áreas recreacionales.

Para Villa:

- Población concentrada entre 2501 y 5000 habitantes.
- Plan de Ordenamiento Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial respectiva.
- Viviendas agrupadas en forma contigua y continuada con una disposición tal que se conformen calles y una plaza céntrica, de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Urbano.
- Servicios de Educación: infraestructura, equipamiento y personal para los niveles de primaria completa y los tres primeros grados de secundaria.
- Servicios de salud: infraestructura, equipamiento y personal para un centro de salud.
- Otros servicios de acuerdo con los requerimientos planteados en el Plan Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial.
- Servicios de correos, telefonía pública, entre otros.
- Desempeñar función de servicios de apoyo a la producción localizada en el área de influencia y función complementaria a los centros poblados del distrito al que pertenece.

Para Ciudad:

- Las ciudades se clasificarán en ciudades menores, intermedias y mayores.
- Su población comprenderá entre 5001 y 500,000 habitantes.
- Es requisito contar con el Plan de Acondicionamiento Territorial y los Planes Urbanos según corresponda.

Para Metrópoli:

- Su población comprende a más de 500,001 habitantes.
- Es requisito contar con el Plan de Acondicionamiento y Plan de Desarrollo Metropolitano.

PAREDES:

- 1: Ladrillo o bloque de cemento.
- 2: Piedra o sillar con cal o cemento.
- 3: Adobe o tapial.
- 4: Quincha (caña con barro).
- 5: Piedra con barro (pirca).
- 6: Madera.
- 7: Estera.
- 8: Otro material.

TECHO URBANO / RURAL:

- 1: Concreto armado.
- 2: Madera.
- 3: Tejas.
- 4: Plancha de calamina.
- 5: Caña o estera con torta de barro.
- 6: Estera.
- 7: Paja, hojas de palmera.
- 8: Otro material.

PISO:

- 1: Parquet o madera pulida.
- 2: Láminas asfálticas, vinilos o similares.
- 3: Loseta, terrazos, cerámicos.
- 4: Madera.
- 5: Cemento.
- 6: Tierra.
- 7: Otro material.

Escribir el Numeral de la Tabla de Referencia:

TIPO DE DISCAPACIDAD

- 1: Moverse o caminar
- 2: Ver.
- 3: Oír.
- 4: Hablar.
- 5: Mental.
- 6: Otro tipo de discapacidad.

Escribir el Numeral de la Tabla de Referencia:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

- 1: DNI.
- 2: Pasaporte.
- 3: Carnet de Extranjería.
- 4: Otro documento.

Enfermedades Crónicas

- 1 Anemia
- 2 Arritmias cardiacas
- 3 Asma bronquial
- 4 Desnutrición
- 5 Diabetes
- 6 Dislipmias
- 7 Enfermedades inmunológicas (artritis, artrosis, lupus)
- 8 Enfermedades psiquiátricas graves
- 9 Epilepsia
- 10 Esquizofrenia
- 11 Glaucoma
- 12 Hepatitis
- 13 Hipertensión arterial
- 14 Hipertiroidismo – hipotiroidismo
- 15 Hipertrofia prostática benigna
- 16 Hiperuricemia gota
- 17 Insuficiencia cardiaca
- 18 Insuficiencia coronaria
- 19 Insuficiencia renal crónica
- 20 Neuropatías desmielinizantes
- 21 Osteoporosis y descalcificación en general
- 22 Parkinson (síndrome y enfermedad)
- 23 Tuberculosis - TBC
- 24 Virus de la inmunodeficiencia humana - VIH
- 25 Otras

	Tipo: PROCEDIMIENTO	Código: M.01.01-P001-2022-MML
	Título: ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA DE LA SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL DE LA MML PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL CERCADO DE LIMA	Página: 57 de 57

CATEGORIZACIÓN DE CENTROS POBLADOS

Para que un centro poblado pueda ser categorizado y/o recategorizado como caserío, pueblo, villa, ciudad y metrópoli, deberá contar con las características y requisitos mínimos siguientes:

Para Caserío:

- Población concentrada entre 151 y 1000 habitantes.
- Viviendas ubicadas en forma continua o dispersa parcialmente.
- Un local comunal de uso múltiple.
- Centro educativo en funcionamiento.

Para Pueblo:

- Población concentrada entre 1001 y 2500 habitantes.
- Viviendas ubicadas en forma contigua y continuada, con una disposición tal que conformen calles y una plaza céntrica.
- Servicios de Educación: Infraestructura, equipamiento y personal para el nivel de primaria completa.
- Servicios de salud: infraestructura, equipamiento y personal de un puesto de salud.
- Local comunal de uso múltiple.
- Áreas recreacionales.

Para Villa:

- Población concentrada entre 2501 y 5000 habitantes.
- Plan de Ordenamiento Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial respectiva.
- Viviendas agrupadas en forma contigua y continuada con una disposición tal que se conformen calles y una plaza céntrica, de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Urbano.
- Servicios de Educación: infraestructura, equipamiento y personal para los niveles de primaria completa y los tres primeros grados de secundaria.
- Servicios de salud: infraestructura, equipamiento y personal para un centro de salud.
- Otros servicios de acuerdo con los requerimientos planteados en el Plan Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial.
- Servicios de correos, telefonía pública, entre otros.
- Desempeñar función de servicios de apoyo a la producción localizada en el área de influencia y función complementaria a los centros poblados del distrito al que pertenece.

Para Ciudad:

- Las ciudades se clasificarán en ciudades menores, intermedias y mayores.
- Su población comprenderá entre 5001 y 500,000 habitantes.
- Es requisito contar con el Plan de Acondicionamiento Territorial y los Planes Urbanos según corresponda.

Para Metrópoli:

- Su población comprende a más de 500,001 habitantes.
- Es requisito contar con el Plan de Acondicionamiento y Plan de Desarrollo Metropolitano.

Escribir el Numeral de la Tabla de Referencia:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

- 1: DNI.
- 2: Pasaporte.
- 3: Carnet de Extranjería.
- 4: Otro documento.